



**CITIVALORES S.A.**

**Comisionista de Bolsa**

**CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

*(Cifras expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)*



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19c - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100

[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa (la Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados, de otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa; además audité el Fondo Bursátil Ishares - MSCI COLCAP, como se indica más adelante y que es administrado por la Comisionista.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Comisionista al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Comisionista, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Asuntos clave de auditoría**

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

**KPMG Confidencial**



## Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 25 de febrero de 2025, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe Especial – Intensidad de las relaciones económicas entre las diferentes Sociedades que integran el grupo empresarial y el Informe Anual presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas en relación con el funcionamiento del Sistema de Control Interno en cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Comisionista en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Comisionista para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Comisionista o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Comisionista.



## **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Comisionista deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.




## Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2025:
  - a) La contabilidad de la Comisionista ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
  - f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
  - h) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
  - i) Se ha dado cumplimiento por parte de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa a lo establecido en Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con la Gestión y el Modelo del Riesgo de Liquidez.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 25 de febrero de 2026.



2. En cumplimiento de lo señalado en el sub-literal x del literal g y q del numeral 3.1.14. del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica (CE 006 de 2025) de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Fondo Bursátil Ishares - MSCI COLCAP, cuyo informe se emite en forma independiente sin salvedades.
3. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Comisionista y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

 Digitally signed by YESIKA  
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.25 16:57:03  
-05'00'

Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa  
T.P. 152503 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2026



## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa:

### **Descripción del asunto principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa en adelante "la Sociedad", que incluye al Fondo Bursátil IShares MSCI Colcap al 31 de diciembre de 2025, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis

**KPMG Confidencial**



procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2025. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.



- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas, incluido un resumen de los asuntos tratados en dichas reuniones.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título I, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

A continuación, relaciono el Fondo Bursátil que es emisor de valores y se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) administrado por la entidad:

#### FONDO BURSATIL ISHARES MSCI COLCAP

- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT) y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas y a los encargados del gobierno corporativo.

#### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de



cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Criterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo “Descripción del asunto principal”, comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Sistema Integral Administración de Riesgos), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

  
Digitally signed by YESIKA  
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.25 16:57:32 -05'00'

Yesika Paola Márquez Salamanca  
Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa  
T.P. 152503 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2026

**CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

|   |              | <u>Al 31 de<br/>diciembre de 2025</u> | <u>Al 31 de<br/>diciembre de 2024</u> |
|---|--------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                     | <b>Notas</b> |                                       |                                       |
| EFFECTIVO   | 4            | \$ 1,368                              | 41,402                                |
|   |              |                                       |                                       |
| ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN                  |              |                                       |                                       |
| A variación patrimonial con cambios en resultados |              | 79                                    | 79                                    |
| A valor razonable con cambios en el resultado     |              | 42,314                                | —                                     |
| <b>Total activos financieros de inversión</b>     | 5            | <b>42,393</b>                         | <b>79</b>                             |
|   |              |                                       |                                       |
| CUENTAS POR COBRAR, NETO                          |              | 438                                   | 413                                   |
|   |              |                                       |                                       |
| ACTIVOS TANGIBLES, NETO                           |              |                                       |                                       |
| Propiedad y equipo                                |              | 26                                    | 42                                    |
| Bienes por derecho de uso                         |              | 37                                    | 50                                    |
| <b>Total activos tangibles, neto</b>              |              | <b>63</b>                             | <b>92</b>                             |
|   |              |                                       |                                       |
| ACTIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA                |              |                                       |                                       |
| Corriente   | 7            | 2,772                                 | 2,372                                 |
|   |              | <b>2,772</b>                          | <b>2,372</b>                          |
|   |              |                                       |                                       |
| OTROS ACTIVOS                                     |              | —                                     | 55                                    |
|   |              |                                       |                                       |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                              |              | <b>\$ 47,034</b>                      | <b>44,413</b>                         |

**CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

| PASIVOS Y PATRIMONIO                     | Notas | Al 31 de diciembre<br>de 2025 | Al 31 de diciembre<br>de 2024 |
|--|-------|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>PASIVOS</b>                           |       |                               |                               |
| CUENTAS POR PAGAR                        | 6     | \$ 557                        | 234                           |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS                   |       | 235                           | 259                           |
| PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS               |       | 42                            | 54                            |
| PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NETO |       |                               |                               |
| Diferido                                 | 7     | 672                           | —                             |
|  |       | <u>672</u>                    | <u>—</u>                      |
| PROVISIONES                              |       |                               |                               |
| Por demandas laborales                   | 8     | —                             | 180                           |
| OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS             |       | 19                            | 9                             |
| <b>Total Pasivos</b>                     |       | <u><b>1,525</b></u>           | <u><b>736</b></u>             |
| <b>PATRIMONIO</b>                        |       |                               |                               |
| Capital suscrito y pagado                | 9     | 3,200                         | 3,200                         |
| Reservas                                 | 9     | 39,636                        | 39,636                        |
| Utilidad ejercicios anteriores           |       | 800                           | 800                           |
| Utilidad del ejercicio                   |       | 1,873                         | 41                            |
| <b>Total patrimonio</b>                  |       | <u><b>45,509</b></u>          | <u><b>43,677</b></u>          |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>         |       | <u><b>\$ 47,034</b></u>       | <u><b>44,413</b></u>          |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

  
**DIANA PAOLA SABOGAL ABRIL**

Representante Legal (\*)

  
**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA  
 VALENCIA**

Contador (\*)

T.P.192048-T

  
 Digitally signed by YESIKA  
 PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
 Date: 2026.02.25 16:58:32  
 -05'00'

**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ  
 SALAMANCA**

Revisor Fiscal de Citivalores S.A.  
 Comisionista de Bolsa

Miembro de KPMG S.A.S.

T.P. 152503-T

(Véase mi informe del 25 de febrero de 2026)

\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

**CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

|   | Notas | Por los años terminados    |                            |
|---|-------|----------------------------|----------------------------|
|   |       | Al 31 de diciembre de 2025 | Al 31 de diciembre de 2024 |
| <b>Ingresos por valoración</b>  |       |                            |                            |
| Ingreso neto por valoración y amortización de descuento de instrumentos a valor razonable con cambios en resultados |       | 3,502                      | —                          |
| <b>Ingreso Neto por valoración</b>  | 11    | <b>3,502</b>               | <b>—</b>                   |
| <b>Ingresos y gastos por comisiones y honorarios</b>  |       |                            |                            |
| Ingresos por comisiones y honorarios  |       | 3,845                      | 3,429                      |
| Gastos por comisiones y honorarios  |       | 562                        | 488                        |
| <b>Ingreso Neto por comisiones y honorarios</b>   | 12    | <b>3,283</b>               | <b>2,941</b>               |
| <b>Ingreso y Gasto por intereses</b>  |       |                            |                            |
| Ingresos otros intereses  |       | 38                         | 947                        |
| Gasto financiero por intereses  |       | 5                          | 9                          |
| <b>Ingreso por intereses, netos</b>   | 13    | <b>33</b>                  | <b>938</b>                 |
| Otros ingresos  | 14    | 185                        | 793                        |
| Otros egresos   | 14    | 4,204                      | 5,073                      |
| <b>Utilidad (Pérdida) antes de impuestos sobre la renta</b>   |       | <b>2,799</b>               | <b>(401)</b>               |
| <b>Gasto (Ingreso) de Impuesto sobre la renta</b>   | 7     | 926                        | (442)                      |
| <b>Utilidad del ejercicio</b>   |       | <b>\$ 1,873</b>            | <b>\$ 41</b>               |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



**DIANA PAOLA SABOGAL ABRIL**

Representante Legal (\*)



**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA**

Contador (\*)

T.P.192048-T

  
 Digitally signed by YESIKA  
 PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
 Date: 2026.02.25 16:58:58  
 -05'00'

**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**

Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa

Miembro de KPMG S.A.S.

T.P. 152503-T

(Véase mi informe del 25 de febrero de 2026)

\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

## CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

### ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

(Cifras expresadas en millones de pesos)

|  | Notas     | Por los años terminados    |                            |
|--|-----------|----------------------------|----------------------------|
|  |           | Al 31 de diciembre de 2025 | Al 31 de diciembre de 2024 |
| Utilidad del ejercicio   | \$        | 1,873                      | 41                         |
| <b>Partidas que no serán reclasificadas a resultados</b>   |           |                            |                            |
| Ganancia no realizada en instrumentos de patrimonio medido a valor razonable, neto de impuestos. |           | —                          | 300                        |
| <b>Total partidas que no serán reclasificadas a resultados</b>                                   |           | <b>—</b>                   | <b>300</b>                 |
| <b>Total otro resultado integral del ejercicio</b>   | <b>\$</b> | <b>1,873</b>               | <b>341</b>                 |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

**DIANA PAOLA SABOGAL ABRIL**

Representante Legal (\*)

**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA**

Contador (\*)

T.P.192048-T

Digitally signed by YESIKA  
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.25 16:59:17  
-05'00'

**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**

Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa

Miembro de KPMG S.A.S.

T.P. 152503-T

(Véase mi informe del 25 de febrero de 2026)

\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

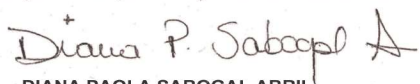
CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Cifras expresadas en millones de pesos)

| Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024   | Notas | Capital Suscrito y Pagado | Reservas Legales | Reservas Estatutarias y Ocasionales | Total Reservas | Utilidad no realizada ORI | Utilidad ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Total Patrimonio |
|---|-------|---------------------------|------------------|-------------------------------------|----------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------------|------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>   |       | \$ 3,200                  | 39,636           | —                                   | 39,636         | (300)                     | 1,153                          | 6,801                   | 50,490           |
| Apropiación de reservas   |       | \$ —                      | —                | 6,801                               | 6,801          | —                         | —                              | (6,801)                 | —                |
| Dividendos pagados el 29 de Noviembre de 2024 sobre las 640,000 acciones a razón de \$10,626 pesos por cada acción suscrita y pagada. | 9     | —                         | —                | (6,801)                             | (6,801)        | —                         | —                              | —                       | (6,801)          |
| Ganancia (Pérdida) no realizada en instrumentos de patrimonio medido a valor razonable  |       | —                         | —                | —                                   | —              | 300                       | (353)                          | —                       | (53)             |
| Utilidad del ejercicio  |       | —                         | —                | —                                   | —              | —                         | —                              | 41                      | 41               |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>   |       | \$ 3,200                  | 39,636           | —                                   | 39,636         | —                         | 800                            | 41                      | 43,677           |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>   |       | \$ 3,200                  | 39,636           | —                                   | 39,636         | —                         | 800                            | 41                      | 43,677           |
| Apropiación de reservas   | 9     | \$ —                      | —                | 41                                  | 41             | —                         | —                              | (41)                    | —                |
| Dividendos pagados el 26 de Noviembre de 2025 sobre las 640,000 acciones a razón de \$64 pesos por cada acción suscrita y pagada.     | 9     | —                         | —                | (41)                                | (41)           | —                         | —                              | —                       | (41)             |
| Utilidad del ejercicio  |       | —                         | —                | —                                   | —              | —                         | —                              | 1,873                   | 1,873            |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2025</b>   |       | \$ 3,200                  | 39,636           | —                                   | 39,636         | —                         | 800                            | 1,873                   | 45,509           |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



DIANA PAOLA SABOGAL ABRIL

Representante Legal (\*)



JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA

Contador (\*)

T.P.192048-T



Digitally signed by YESIKA  
PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
Date: 2026.02.25 16:59:39  
-05'00'

YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA

Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa

Miembro de KPMG S.A.S.

T.P. 152503-T

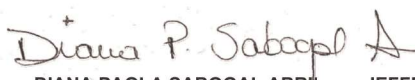
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2026)

\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

**CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
*(Cifras expresadas en millones de pesos)*

|  | Notas | Por los años terminados    |                            |
|--|-------|----------------------------|----------------------------|
|  |       | Al 31 de diciembre de 2025 | Al 31 de diciembre de 2024 |
| <b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>  |       |                            |                            |
| Utilidad del ejercicio   |       | \$ 1,873                   | 41                         |
| Conciliación del resultado del ejercicio con el efectivo neto usado en las actividades de operación                  |       |                            |                            |
| Deterioro para cuentas por cobrar  | 14    | 1                          | 2                          |
| Gasto beneficios a empleados   |       | 244                        | 275                        |
| Depreciación derechos de uso   | 14    | 19                         | 25                         |
| Depreciación de propiedades y equipo   | 14    | 20                         | 23                         |
| Gasto Intereses sobre los pasivos por arrendamientos   | 13    | 5                          | 9                          |
| Recuperación deterioro cuentas por cobrar  | 14    | (1)                        | (2)                        |
| Utilidad neta por valoración instrumentos de patrimonio a variación patrimonial con cambios en resultados            |       | —                          | (1)                        |
| Utilidad neta por valoración y amortización de descuento de instrumentos a valor razonable con cambios en resultados | 11    | (3,502)                    | —                          |
| Pérdida neta en venta de inversiones   |       | —                          | 190                        |
| Gasto (Ingreso) por impuesto de renta  | 7     | 926                        | (442)                      |
| Recuperación del proceso laboral   | 14    | (180)                      | —                          |
| Recuperación Otros   |       | —                          | (64)                       |
| <b>Total ajustes</b>   |       | <b>(2,468)</b>             | <b>15</b>                  |
| <b>Cambios en activos y pasivos</b>  |       |                            |                            |
| Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados   |       | (38,812)                   | 1,886                      |
| Cuentas por cobrar   |       | (25)                       | (2,409)                    |
| Impuesto corriente   |       | (701)                      | 2,274                      |
| Pago de impuestos a las ganancias  |       | (625)                      | (2,089)                    |
| Impuesto Diferido  |       | 672                        | 27                         |
| Otros activos  |       | 55                         | (55)                       |
| Otros activos no financieros   |       | —                          | 20                         |
| Cuentas por pagar  |       | 323                        | (236)                      |
| Beneficios empleados   |       | (268)                      | (152)                      |
| Pago de intereses sobre los pasivos por arrendamientos   |       | (5)                        | (9)                        |
| Otros Pasivos no financieros   |       | 10                         | —                          |
| <b>Efectivo neto usado en las actividades de operación</b>   |       | <b>(39,971)</b>            | <b>(687)</b>               |
| <b>Flujo de efectivo en las actividades de inversión:</b>  |       |                            |                            |
| Adiciones Activos Tangibles  |       | (5)                        | —                          |
| <b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>   |       | <b>(5)</b>                 | <b>—</b>                   |
| <b>Flujo de efectivo en las actividades de financiación:</b>   |       |                            |                            |
| Dividendos pagados en efectivo   | 9     | (41)                       | (6,801)                    |
| Pago de capital sobre los pasivos por arrendamientos   |       | (17)                       | (21)                       |
| <b>Efectivo neto usado en las actividades de financiación</b>  |       | <b>(58)</b>                | <b>(6,822)</b>             |
| <b>Disminución neto en efectivo</b>  |       | <b>(40,034)</b>            | <b>(7,509)</b>             |
| <b>Efectivo al comienzo del ejercicio</b>  | 4     | <b>41,402</b>              | <b>48,911</b>              |
| <b>Efectivo al final del ejercicio</b>   | 4     | <b>\$ 1,368</b>            | <b>41,402</b>              |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

  
**DIANA PAOLA SABOGAL ABRIL**

Representante Legal (\*)

  
**JEFFERSON ALEXANDER MAYORGA VALENCIA**

Contador (\*)

T.P.192048-T

  
 Digitally signed by YESIKA  
 PAOLA MARQUEZ SALAMANCA  
 Date: 2026.02.25 17:00:04  
 -05'00'

**YESIKA PAOLA MÁRQUEZ SALAMANCA**

Revisor Fiscal de Citivalores S.A. Comisionista  
 de Bolsa

Miembro de KPMG S.A.S.

T.P. 152503-T

(Véase mi informe del 25 de febrero de 2026)

\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Comisionista.

**CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**  
**NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

*(Cifras expresadas en millones de pesos, a menos que se indique lo contrario)*

## **NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

---

Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa es una entidad privada constituida el 31 de mayo de 1993 mediante escritura pública No. 1244 de la Notaría 12 del Círculo de Bogotá, autorizada por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) mediante Resolución No. 749 del 16 de junio de 1993. Su duración se extiende hasta el dieciséis (16) de Julio de 2116, pudiendo disolverse extraordinariamente antes del vencimiento del término estipulado, el cual podrá ser prorrogado de acuerdo con la Ley y sus estatutos. El domicilio principal de la Comisionista es en la Carrera 9 a No 99-02 en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia).

Mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de julio de 2007, se configuró situación de grupo empresarial de Citibank Colombia S.A. con las Sociedades Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 11 de diciembre de 2025, se aclaró que la sociedad extranjera CITIGROUP INC. (matriz) ejerce control indirecto sobre la sociedad CITIVALORES S A COMISIONISTA DE BOLSA a través de CITICORP LLC., CITIBANK N.A., CITIBANK OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION (subordinadas). Igualmente informó que la sociedad configura un grupo empresarial entre CITIGROUP INC. (matriz) CITIBANK-COLOMBIA S.A., CITITRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, CITIVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA y COLREPFIN LTDA (subordinadas).

La Comisionista tiene por objeto social, el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en la Bolsa de Valores.

Las reformas estatutarias más representativas son:

Mediante escritura pública No. 3687 del 30 septiembre de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá, se reformó el artículo 4 de los estatutos de la Comisionista y se incluyó dentro del objeto social la celebración de contratos de corresponsalía.

Mediante escritura pública 2352 del 16 de julio de 2016 de la Notaría 44 de Bogotá, se protocolizó la reforma integral de estatutos aprobada por la Asamblea de Accionistas el treinta y uno (31) de marzo de 2016. En cumplimiento del Decreto 1242 de 2013, que estableció que "las sociedades administradoras de fondos de inversión colectiva deberían contratar la custodia de los valores que integran el portafolio de los fondos de inversión colectiva que administren con entidades que de conformidad con el artículo 2.22.2.1.1 del referido decreto puedan ejecutar la actividad de custodia de valores", se presentó un plan de acción a la Superintendencia Financiera de Colombia con el que se propuso que Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa realizará las actividades de administración de los fondos bursátiles, de esta forma la Comisionista administra el Fondo Bursátil ISHARES – MSCI COLCAP desde septiembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.15.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la Sociedad Administradora Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa celebró el 08 de junio de 2011 un contrato con BTC (BlackRock Institutional Trust Company, N.A.), a través del cual BTC se obliga a prestar sus servicios profesionales en calidad de Gestor Profesional para el desarrollo y manejo del Fondo Bursátil iShares - MSCI COLCAP y el cual ha sido cedido en abril de 2014 con BlackRock Fund Advisors "BFA" a través del cual ésta se obliga a prestar sus servicios profesionales en calidad de Gestor.

Al 31 de diciembre de 2025 la Comisionista operaba con tres (3) empleados directos y cuatro (4) empleados con contrato compartido con Citibank Colombia S.A.

Al 31 de diciembre 2024 la Comisionista operaba con cinco (5) empleados directos y cinco (5) empleados con contrato compartido con Citibank Colombia S.A.

## NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

---

### 2.1.MARCO TÉCNICO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior. De acuerdo con la legislación colombiana, la Comisionista debe preparar estados financieros, los cuales sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones por parte de los accionistas.

Los siguientes lineamientos que la Comisionista aplica se encuentran incluidos en los decretos mencionados y constituyen excepciones a las NIIF, tal como se emiten por el IASB:

Título cuarto, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, que contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones aplicables a la Comisionista se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, que se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en el Capítulo 1-I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

### 2.2 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico a excepción de las siguientes partidas:

| Partida  | Base de Medición                |
|--|---------------------------------|
| Activos financieros a variación patrimonial con cambios en resultados          | Variación patrimonial           |
| Activos financieros a variación patrimonial con cambios en el patrimonio (ORI) | Variación patrimonial           |
| Activos financieros con cambios en resultados                                  | Valor Razonable                 |
| Pasivos por beneficios definidos   | Valor presente de la obligación |

### 2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

El desempeño del negocio de la Comisionista se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración de la Comisionista considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Comisionista y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano y sus cifras están expresadas en millones de pesos y han sido redondeadas a la unidad más cercana, excepto cuando se indique lo contrario.

Todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

## **2.4 USO DE ESTIMACIONES, JUICIOS E INCERTIDUMBRES**

La preparación de los estados financieros de la Comisionista requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres sobre tales supuestos y estimaciones podrían dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Comisionista utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NCIF, y que tienen un efecto en los valores reconocidos en los estados financieros:

- La vida útil de los activos depreciables
- El impuesto diferido.
- Hipótesis actuariales empleadas para el cálculo de pasivos por beneficios post empleo.
- Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros
- Pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar
- Valor de las provisiones
- Tasa de descuento en el reconocimiento del pasivo por arrendamientos y plazo del arrendamiento

Las estimaciones se realizan basadas en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Comisionista, evalúa sus estimados regularmente y los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la administración realizará diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros.

- **Estimaciones y suposiciones**

La Comisionista ha basado sus estimaciones y supuestos contables considerando los cambios normativos, metodológicos y demás parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Comisionista, esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Los cambios a las estimaciones contables se reconocen de manera prospectiva, es decir en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los supuestos y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un efecto sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación:

- **Deterioro del valor de activos no financieros**

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares hechas en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Comisionista aún no se hubiera comprometido y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien que se somete a la prueba de deterioro.

- **Impuestos**

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la amplia gama de relaciones comerciales internacionales y a la naturaleza de largo plazo y la complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

La Comisionista calcula las provisiones para cubrir riesgos fiscales sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar de domicilio de la Comisionista. Debido a que la Comisionista considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas. La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

- **Beneficios Post Empleo**

El costo de los beneficios post empleo, y el valor presente de las obligaciones derivadas de los mismos, se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros, los índices de mortalidad y los aumentos futuros de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

El índice de mortalidad se basa en las tablas de mortalidad de Colombia. Los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados en el país.

- **Deterioro de cuentas por cobrar**

La determinación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar se realiza bajo un enfoque simplificado. Este enfoque se basa en la determinación de una tasa de pérdida crediticia aplicada a las cuentas por cobrar, que permite medir el riesgo de pérdida esperada.

- **Provisiones**

La determinación de las provisiones se basa en la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, aquellas provisiones consideradas de largo plazo se medirán realizando el descuento utilizando la tasa libre de riesgo. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Las provisiones son reevaluadas cada año con base a los cambios que se puedan presentar en los supuestos.

- **Tasa de descuento en el reconocimiento del pasivo por arrendamiento**

La determinación de la tasa de descuento se realizó utilizando la tasa incremental del contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta los términos y condiciones del contrato. La tesorería del grupo Citibank proporcionará las tasas periódicamente basadas en el arrendamiento y la cadena bancaria y no bancaria.

## **2.5 CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SOBRE NORMAS**

Durante el año 2025 no se presentaron cambios en políticas contables que aplicaran a la Comisionista derivadas de normas que así lo dictaran o de cambios en sus operaciones.

## **2.6 NEGOCIO EN MARCHA**

La gerencia de la Comisionista prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Comisionista.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Comisionista no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante los siguientes 12 meses a partir del 31 de diciembre de 2025.

## **2.7. POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación, se detallan las políticas contables que la Comisionista emplea en la preparación de sus estados financieros; las cuales han sido aplicadas consistentemente, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

### **2.7.1 TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Inicialmente la Comisionista registra las transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción de su respectiva moneda funcional. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre y los activos no monetarios en moneda extranjera no son actualizados por efectos de diferencia en cambio.

Las ganancias o pérdidas surgidas en el proceso de liquidación o conversión de las partidas monetarias se registran en las cuentas de resultados como un ingreso o gasto de la Comisionista.

Las tasas de conversión aplicadas al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 son \$3,757.08 y \$4,409.15 por 1 USD respectivamente.

### **2.7.2 EFECTIVO**

El efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja, bancos y operaciones del mercado monetario activas. El equivalente de efectivo se constituye por aquellas inversiones de corto plazo y de liquidez inmediata, las cuales son fácilmente convertibles en importes de efectivo, considerando que cumplen lo indicado en la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo, por considerarse de corto plazo, bajo riesgo de cambio en su valor, alta liquidez y fácilmente convertibles en efectivo.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se utiliza el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo derivado de las actividades de la operación, actividades de inversión, y de las actividades de financiamiento durante el año.

Las partidas conciliatorias de naturaleza débito en moneda legal, se provisionan cuando superan 30 y 60 días de antigüedad, respectivamente.

### **2.7.3 ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN**

Dado que las inversiones presentan la excepción de aplicación de NIIF en los estados financieros individuales, la Comisionista aplicará para la clasificación y medición de sus activos financieros lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo I-1 Evaluación de Inversiones de la Circular Externa 100 de 1995, a continuación, se describe el tratamiento:

## Reconocimiento

### *Criterios para la valoración de inversiones*

En todo caso, la determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

### **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Comisionista. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

La Comisionista de acuerdo con su modelo de negocio clasifica sus inversiones de la siguiente forma:

- Inversiones a variación patrimonial con cambios en el patrimonio (ORI)
- Inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)
- Inversiones a valor razonables con cambios en el resultado.

A continuación, se indica la forma como se valora y contabilizan estas inversiones de conformidad con el Capítulo 1-I de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### Activos financieros en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados

| Clasificación   | Plazo    | Características   | Valoración   | Contabilización   |
|---|----------|---|--|---|
| Inversiones a variación patrimonial con cambios en resultados | No tiene | Estas inversiones de variación patrimonial con cambios en resultados, se caracteriza como todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. | El valor de estas inversiones varía de acuerdo al porcentaje de participación que corresponde a la Comisionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del fideicomiso. | Los movimientos del valor de la inversión deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión. |

### Activos financieros a variación patrimonial con cambios al patrimonio (ORI)

| Clasificación                                       | Plazo    | Características  | Valoración   | Contabilización   |
|---|----------|--|--|---|
| Disponibles para la venta en títulos participativos | No tiene | Inversiones que otorgan a la Comisionista la calidad de copropietaria del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización. | Las inversiones obligatorias en valores participativos que deben mantener las sociedades comisionistas de bolsa de valores y las de bolsa de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales o de otros commodities como miembros de las respectivas bolsas, deberán clasificarse como disponibles para la venta, medirse por su variación patrimonial, no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificada | El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión. |

## Activos financieros a valor razonables con cambios en resultados

| Clasificación                   | Plazo       | Características  | Valoración   | Reconocimiento contable   |
|---------------------------------|-------------|--|--|---|
| Negociables en títulos de deuda | Corto plazo | Títulos y, en general, cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio. | <p>Utiliza el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable suministrado por el proveedor de precios, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p><b>Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital:</b> Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título. La determinación de los rendimientos se efectuará así:</p> <p><b>Valores de deuda a tasa fija.</b> Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.</p> <p><b>Valores de deuda a tasa variable.</b> Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.</p> <p>Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.</p> <p>Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.</p> <p>Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula: Rendimiento anual en pesos = <math>VN * [(1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA}) - 1]</math></p> <p>Donde:<br/>           VN: Valor nominal del título<br/>           Variación anual IPC: Última variación certificada por el DANE.<br/>           PCA: Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.</p> | <p>La contabilización debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados".</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
|  |  |  | <p><b>Valores con opción de prepago.</b> Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.</p> <p><b>Determinación de la tasa interna de retorno:</b> Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado.</p> |  |
|--|--|--|---|--|

### Reclasificación de las inversiones

En cualquier momento la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor o título, cuando considere que este no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento. Se realizará su reclasificación cuando:

- Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando el Banco o en su apetito de riesgo.
- Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

### Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda tales como negociables y disponibles para la venta, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta

tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

- El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales - ORI.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias en los estados financieros separados, el Banco deberá atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2420 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

#### **Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad.**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| <b>Calificación Largo Plazo</b> | <b>Valor máximo %</b> | <b>Calificación Corto Plazo</b> | <b>Valor máximo %</b> |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| BB+, BB, BB-                    | Noventa (90)          | 3                               | Noventa (90)          |
| B+, B, B-                       | Setenta (70)          | 4                               | Cincuenta (50)        |
| CCC                             | Cincuenta (50)        | 5 y 6                           | Cero (0)              |
| DD, EE                          | Cero (0)              |                                 |                       |

El Banco evalúa el riesgo de crédito de las inversiones que no tienen calificación y establece provisiones de acuerdo con los rangos definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

| <b>Categoría</b> | <b>Riesgo</b> | <b>Valor máximo y % de provisión</b>   |
|------------------|---------------|--|
| A                | Normal        | No procede el registro de provisiones.   |
| B                | Aceptable     | Títulos de deuda: el valor por el cual están contabilizados no puede ser superior al 80% del valor nominal; títulos participativos: el valor por el cual están contabilizados no puede ser superior al 80% del costo de adquisición. |
| C                | Apreciable    | Títulos de deuda: el valor por el cual están contabilizados no puede ser superior al 60% del valor nominal; títulos participativos: el valor por el cual están contabilizados no puede ser superior al 60% del costo de adquisición. |
| D                | Significativo | Títulos de deuda: el valor por el cual están contabilizados no puede ser superior al 40% del valor nominal; títulos participativos: el valor por el cual están contabilizados no puede ser superior al 40% del costo de adquisición. |
| E                | Incobrable    | El valor de estas inversiones se provisiona al 100%.   |

No están sujetos a calificación por riesgo crediticio los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN en Colombia.

## **2.7.4 CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, para la Comisionista las cuentas por cobrar están conformadas principalmente por las comisiones cobradas por la administración del Fondo Bursátil IShare Colcap.

### ***Reconocimiento y medición Inicial***

Se reconocerá como cuenta por cobrar, los derechos adquiridos por la Comisionista en el desarrollo de su actividad, de la cual espera flujos de entrada futuros, dados por los contratos celebrados cuyo pago es de forma mensual a través de efectivo.

Las cuentas por cobrar se reconocen como activos a valor razonable al momento de la transacción y sobre las cuales se espera su pago.

### ***Medición posterior***

La medición posterior de estos activos financieros se mide al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor que corresponda. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de las cuentas por cobrar se realiza por el método de la tasa de interés efectiva y las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados, clasificados como costos financieros o gastos operativos, según cual sea la naturaleza del activo que la origina.

La Comisionista estableció como parte de su política contable medir a costo amortizado las cuentas por cobrar que tuvieran vencimientos superiores a 12 meses; para aquellas con un periodo inferior se medirán por el importe inicialmente reconocido, no se aplicará a estos activos costo amortizado.

### ***Deterioro***

Para las cuentas por cobrar bajo el alcance de la NIIF 9, toda vez que son activos financieros de corto plazo, se ha optado por el uso del enfoque simplificado para la determinación del deterioro de valor. Este enfoque está basado en la determinación de una tasa de pérdida crediticia, que permite separar los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento.

## **2.7.5 PROPIEDADES Y EQUIPOS DE USO PROPIO**

Los activos tangibles incluyen los activos, en propiedad o bajo arrendamiento financiero que la Comisionista mantiene para su uso actual y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los activos tangibles se registran inicialmente por su costo de adquisición. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la Comisionista; el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen; y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo; cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de dismantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

En la medición posterior, los activos tangibles son medidos por el modelo del costo, donde el activo tangible se refleja en los estados financieros por su costo histórico menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, si las hubiera.

El método de depreciación seleccionado refleja la mejor estimación del consumo del potencial de servicio del activo. La base para el cálculo de la depreciación será el costo del activo menos el valor residual estimado.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso; y cesa en la fecha en que el mismo sea clasificado como mantenido para la venta, como propiedad de inversión medido al valor razonable, o cuando el activo es dado de baja. El sistema de depreciación adoptado por la Comisionista es el de línea recta.

La vida útil de los activos tangibles se determina tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos. A continuación, se evidencian las vidas útiles definidas por la Comisionista para los grupos de activos fijos con los que cuenta:

| Categorías                     | Vida útil (meses) |
|--------------------------------|-------------------|
| Enseres y accesorios           | Entre 60 y 120    |
| Equipo de comunicación y redes | Entre 84 y 96     |

La Comisionista ha definido que el valor residual de sus elementos de propiedades y equipo es \$0 (cero pesos).

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso de que sea requerido.

Cuando partes significativas de un elemento de los activos tangibles poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes).

El costo de los mantenimientos mayores frecuentes y de las revisiones o reparaciones generales relacionadas con una situación de recambio no frecuente se capitalizan siempre que dichos desembolsos permitan que el activo pueda seguir operando en condiciones normales, más allá de su vida útil o permitan mejorar sustancial su productividad.

Los desembolsos por mantenimiento y conservación se cargan a las cuentas de resultado del período en que se incurren.

- **Baja de activos**

Un componente de propiedades y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta, cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta, cuando se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume

una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, cuando se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo o cuando se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja el activo (calculadas como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo.

- **Mejoras en propiedades ajenas**

De igual manera las mejoras a propiedades ajenas entraran a formar parte de las propiedades y equipo en la medida en que cumplan los requisitos establecidos en la NIC 16 Propiedades, planta y equipo, la cual indica que corresponden a activos tangibles que tiene el Banco para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para su soporte administrativo y que se espera usar durante más de un periodo económico.

Si las erogaciones respecto de mejoras en propiedades ajenas se realizan sobre un activo que, de acuerdo con el término del contrato, otorga un derecho por cierto tiempo, la depreciación se realizará en el tiempo menor entre el término del contrato y la vida útil del elemento. Cuando el contrato tiene un plazo limitado renovable, la vida útil se determinará considerando los periodos de renovación adicionales, si existe evidencia de que ocurrirán y en la medida en que no generen costos adicionales significativos.

## **2.7.6 ARRENDAMIENTOS**

Al inicio de un contrato, la Comisionista evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato de arrendamiento es aquel en el cual se transmite el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, teniendo en cuenta:

- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado.
- El derecho a decidir el uso del activo identificado.

### **La Comisionista como arrendatario**

La Comisionista reconoce todos sus contratos de arrendamiento como un arrendamiento financiero en todos aquellos en los cuales actúa como arrendatario; a excepción de aquellos que son de corto plazo y el activo subyacente o en uso es de bajo valor, es decir, aquellos cuyo valor razonable del activo nuevo es inferior a 25,000 USD (equivalentes \$93.9 y \$110.3 millones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente).

En la fecha de comienzo del contrato del arrendamiento, la Comisionista reconoce un activo por el derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un arrendamiento pasivo que representa su obligación de hacer pagos de arrendamiento.

## **Medición Inicial**

### ***Activo por derecho de uso***

El activo por derecho de uso es reconocido al costo, el cual comprende lo siguiente:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos de arrendamientos realizados antes o partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamientos recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por la Comisionista;
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

### ***Pasivo por arrendamiento***

El pasivo se reconoce en la fecha del inicio del arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se haya pagado en esa fecha. Los pagos de arrendamiento se descontarán usando la tasa de la curva cero cupón, correspondiente al plazo del arrendamiento. Dentro de la medición inicial del pasivo de la Comisionista tiene presente los siguientes conceptos que se puedan establecer en el contrato:

- Pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamientos variables, que dependa de algún índice o una tasa.
- Importe que espera pagar como garantías de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si la Comisionista está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

## **Medición posterior**

### ***Activo por derecho de uso***

En su medición posterior el activo por derecho de uso es medido por el modelo del costo, es decir, el valor del activo menos la depreciación y las pérdidas por deterioro de valor, medidas de acuerdo a lo especificado en la nota 2.7.5 Propiedades y equipos de uso propio. Adicionalmente, se incluirá dentro del costo del activo cualquier ajuste que se genere como resultado de la nueva medición del pasivo por arrendamiento.

### ***Pasivo por arrendamiento***

En la medición posterior el pasivo se mide por:

- (a) El incremento del importe en libros por el reconocimiento de los intereses sobre la obligación;
- (b) Reduciendo el importe del pasivo para reflejar los pagos por arrendamientos realizados; y
- (c) Efecto de las mediciones nuevas del pasivo para reflejar modificaciones realizadas al contrato.

## 2.7.7 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable.

La Comisionista evalúa, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la Comisionista estimará el importe recuperable del activo de Citivalores quien es la unidad generadora de efectivo.

La Comisionista realiza la evaluación de los indicadores externos e internos con el fin de identificar si existe deterioro del valor de los activos.

### ***Fuentes externas de deterioro:***

- Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
- Un cambio adverso significativo, ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la Comisionista
- Un incremento en los tipos de interés u otros tipos de rentabilidad de mercado, que probablemente afecten significativamente al tipo de descuento utilizado para calcular el valor en uso o valor recuperable del activo

### ***Fuentes internas de deterioro:***

- Obsolescencia o daño físico que afecte los activos
- Cambios significativos que afecten los activos, como planes de reestructuración o eliminación de ciertas actividades (así como inactividad del activo) y cambio en la duración de la vida de un activo de indefinida a definida
- Evidencia interna de que el rendimiento económico del activo será menor del esperado.

Si hay algún indicio, o cuando se requiere realizar la prueba anual de deterioro, la Comisionista estima el importe recuperable del activo, que es el mayor entre el valor razonable del activo o de las unidades generadoras de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso.

El valor recuperable se determina de forma individual para cada activo, a menos que éste no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable.

### ***Medición del importe recuperable***

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre:

- El valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo.
- El valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo es agrupado a una unidad generadora de efectivo.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se debe emplear un modelo de valoración.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Las pérdidas por deterioro atribuibles a una unidad generadora de efectivo se asignan de forma proporcional, con base en el valor en libros de cada activo, a los activos no corrientes de la unidad generadora de efectivo.

### **2.7.8 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

La Comisionista reconocerá un activo en su estado de situación financiera cuando la misma evidencie que los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo de la Comisionista.

De igual forma, se reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando es probable que se obtengan del mismo, beneficios económicos futuros para la Comisionista y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

Para los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo, la Comisionista registra como otros activos, el valor de los gastos anticipados en que incurre en el desarrollo de su actividad con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos.

### **2.7.9 CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar de la comisionista corresponden a cuentas de corto plazo reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo.

Los pasivos tales como cuentas por pagar con vencimiento inferior a 12 meses se medirán por el importe inicialmente reconocido, no se aplicará a estos pasivos costo amortizado.

### **2.7.10 IMPUESTOS**

Entre los impuestos más relevantes de los que está a cargo de la Comisionista se encuentran los siguientes:

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

- **Impuesto sobre ganancias corriente**

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes en Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

- **Impuesto a las ganancias diferido**

El impuesto sobre la ganancia diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reducen en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado. En este caso, se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

La Comisionista al realizar la medición del impuesto diferido tiene en cuenta las tasas en las cuales se llegarán a recuperar o liquidar esas diferencias temporarias que ocasionaron impuestos diferidos activos y pasivos.

### **Compensación**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

Los activos y los pasivos corrientes por los impuestos sobre las ganancias también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

### **2.7.11 BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los beneficios a empleados corresponden a todas las contraprestaciones originadas en planes o acuerdos formales, requerimientos legales o prácticas no formalizadas (origen de obligaciones implícitas), concedidas por la Comisionista a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnización por cese. Los beneficios comprenden todas las retribuciones realizadas directamente a los empleados o a sus beneficiarios o dependientes de empleados (cónyuge, hijos y otros) y/o a terceros, cuya liquidación se puede realizar mediante pagos en efectivo y/o suministro de bienes y servicios (beneficios no monetarios).

La Comisionista reconoce y mide los beneficios a empleados teniendo en cuenta los criterios de clasificación en las siguientes categorías: i) beneficios de corto plazo; ii) beneficios post-empleo; iii) beneficios de largo plazo, y, iv) beneficios por terminación.

Los costos de otorgar beneficios a los empleados se reconocen en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado o pagable.

Actualmente la Comisionista cuenta con beneficios a los empleados de corto y largo plazo.

- **Beneficios de corto plazo**

Todos los beneficios a corto plazo se reconocen sin ser descontados y durante el período en el que el trabajador prestó sus servicios, para esto se afecta el pasivo después de deducir cualquier valor ya satisfecho y el gasto correspondiente. Dentro de los beneficios de corto plazo se encuentran:

- Sueldos
- Aportes de seguridad social
- Permisos retribuidos
- Cesantías
- Prima de servicios
- Entre otros monetarios y no monetarios tales como City Mobility, medicina prepagada y cafetería.

## **2.7.12 PROVISIONES**

Las provisiones se registran cuando la Comisionista cumple con todas las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la Comisionista tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación en el futuro.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

En los casos en los que la Comisionista espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, aquellas provisiones consideradas de largo plazo se medirán realizando el descuento utilizando la tasa libre de riesgo. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Las provisiones deben ser reevaluadas cada año.

La provisión se mide antes de impuestos y para su mejor estimación se debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- Riesgos e incertidumbres relacionados con el monto
- Eventos futuros que puedan afectar al monto que se espera pagar, cuando hay suficiente evidencia objetiva que estos ocurrirán.
- El valor descontado (valor presente): Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Los valores provisionados corresponden a contingencias probables a la fecha del reporte y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres

relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

### **2.7.13 OTROS PASIVOS**

La Comisionista reconoce un pasivo cuando la misma tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal.

Se reconoce un pasivo, en el estado de situación financiera, cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, que están sin ejecutar por ambas partes en la misma proporción se reconocen generalmente como tales obligaciones en los estados financieros. No obstante, tales obligaciones pueden cumplir la definición de pasivos y, supuesto que satisfagan los criterios para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden cumplir los requisitos para su reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

### **2.7.14 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

La Comisionista reconocerá un pasivo en su estado de situación financiera cuando la misma evidencie que habrá una salida de beneficios económicos que contribuye directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de la Comisionista.

De igual forma, se reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando es probable una salida de beneficios económicos futuros para la Comisionista, y además tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

La Comisionista registra y presenta como otros pasivos no financieros los impuestos diferentes al especificados en la nota 2.7.10, tales como Impuesto a las ventas e Impuesto de industria y comercio.

### **2.7.15 CAPITAL SOCIAL**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

### **2.7.16 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos ordinarios corresponden al desarrollo de la actividad principal de la Comisionista. Estos se reconocen en la medida en que sea probable que la Comisionista reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se realice el pago.

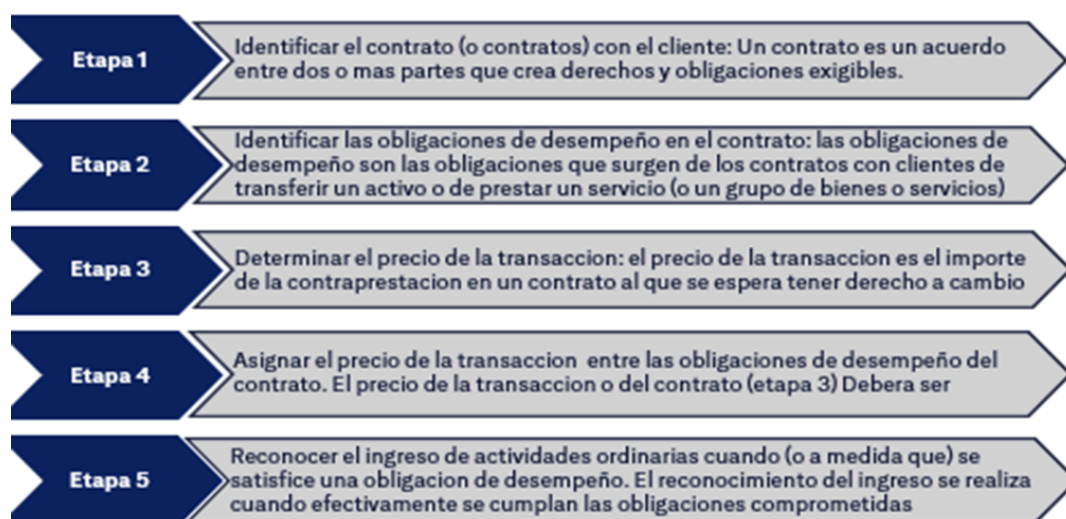
Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y los aranceles.

Los ingresos ordinarios de la Comisionista que se originan en el desarrollo de la actividad principal son los siguientes:

- Comisión de administración por Exchange Trade Fund (ETF).
- Ingresos por rendimientos y otros.

Los ingresos operativos serán reconocidos cuando las obligaciones de desempeño a las que se ha comprometido con el cliente son satisfechas, a cambio de un importe que refleje la contraprestación acordada en los contratos y a la cual se tiene derecho.

En este sentido, los ingresos operativos serán reconocidos cuando se cumplan las siguientes cinco etapas:



A continuación, se describe el reconocimiento de los servicios prestados por la Comisionista:

- Los ingresos derivados de la comisión de administración por Exchange Trade Fund (ETF) corresponden a la administración del Fondo Bursátil IShares - Msci Colcap.
- Los ingresos por valoración de inversiones con cambios en resultados son reconocidos cuando la diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior es mayor, y por lo tanto se reconoce un mayor valor de la inversión, y un ingreso en los resultados del período.
- Los ingresos por rendimientos financieros corresponden principalmente al valor de los intereses ganados por los recursos colocados en depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

## 2.7.17 RECONOCIMIENTO DE GASTOS

La Comisionista reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

## 2.7.18 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Comisionista.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

### • Técnicas de valoración

La Comisionista utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

De acuerdo a lo anterior, la Comisionista utilizará según sea el caso, los siguientes enfoques bajo NIIF 13 para medir el valor razonable de los instrumentos financieros:

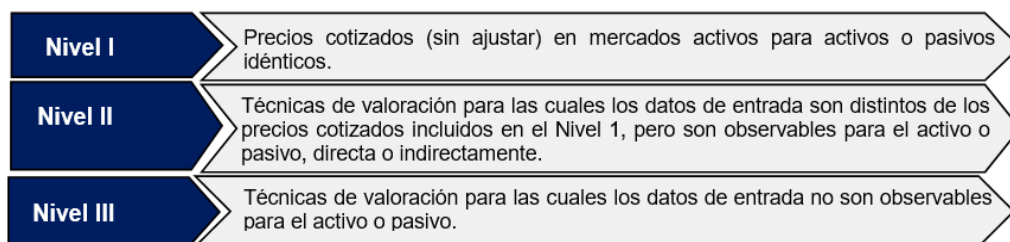
**Enfoque de Mercado:** Se utilizarán directamente los precios cotizados y en su defecto otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucren instrumentos financieros idénticos o comparables para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros cuando corresponda.

**Enfoque de Ingresos:** Se utilizarán técnicas de valor presente y modelos de fijación de precios de opciones para realizar la medición del valor razonable de los instrumentos financieros según sea el caso. Se maximizarán los datos de entrada observables utilizando siempre curvas de descuento volatilidades y demás variables de mercado que sean observables y reflejen los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del instrumento financiero.

### • Jerarquía del valor razonable

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación,

considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:



A continuación se revela el detalle de los activos financieros de inversión según el nivel de jerarquía de valor razonable:

|   | 2025             |           | 2024     |           |
|---|------------------|-----------|----------|-----------|
|   | Nivel I          | Nivel III | Nivel I  | Nivel III |
| A variación patrimonial con cambios en resultados | \$ —             | 79        | —        | 79        |
| A valor razonable con cambios en el resultado     | 42,314           | —         | —        | —         |
| <b>Total Activos Financieros</b>                  | <b>\$ 42,314</b> | <b>79</b> | <b>—</b> | <b>79</b> |

En los datos de entrada de nivel I se encuentra la inversión obligatoria en títulos participativos de la Bolsa de Valores de Colombia, por norma local se encuentra medida a variación patrimonial y para efectos de revelación se informa su precio de mercado en la nota 5 y al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 por \$14,500 y \$9,900 pesos por acción, respectivamente. Adicionalmente, en este nivel se clasifican los TES medidos a valor razonable con cambios en resultados, los datos son tomados a partir de la información publicada por el proveedor de precios Precia.

Las Inversiones que se clasifican en nivel III corresponden a derechos fiduciarios y la fuente de información para determinar el valor patrimonial corresponde al certificado de derechos fiduciarios emitido mensualmente por Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Las inversiones obligatorias en valores participativos que debe mantener la Comisionista, deberán clasificarse como disponibles para la venta, medirse por su variación patrimonial, no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificadas de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada período sobre el que se informa, la Comisionista determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

La administración de la Comisionista determina las políticas y procedimientos a seguir para las mediciones recurrentes del valor razonable de los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentaron reclasificaciones entre los niveles de jerarquía.

- **Valor razonable sobre activos y pasivos medidos sobre una base recurrente y no recurrente.**

A continuación, se presenta la comparación del valor en libros y el valor razonable de instrumentos financieros de inversión que la Comisionista presenta en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|  | 2025             |                 | 2024            |                 |
|--|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|  | Valor en libros  | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| A variación patrimonial con cambios en resultados              | \$ 79            | 79              | 79              | 79              |
| A valor razonables con cambios en el resultado                 | 42,314           | 42,314          | —               | —               |
| <b>Total Activos Financieros en Instrumentos de Patrimonio</b> | <b>\$ 42,393</b> | <b>42,393</b>   | <b>79</b>       | <b>79</b>       |

#### Pasivo financiero medidos a costo amortizado

Para los pasivos financieros a costo amortizado (pasivo por arrendamiento) se considera que el valor razonable es igual a su valor en libros, por lo cual no se revela el valor razonable de acuerdo a su nivel de jerarquía.

- **Cuentas por pagar**

Para las cuentas por pagar teniendo en cuenta las fechas de regularización y el concepto, se consideró el valor en libros como su valor razonable.

#### 2.7.19 RECLASIFICACIÓN A NIVEL DE PRESENTACIÓN

El siguiente es el detalle de la reclasificación a nivel de presentación en el estado de situación financiera:

|                             | Saldo inicial presentado | Reclasificación |         | Saldo presentación ajustado |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------|---------|-----------------------------|
|                             | 31 diciembre 2024        | Debito          | Crédito | 31 diciembre 2024           |
| Ajuste por:                 |                          |                 |         |                             |
| Cuentas por cobrar, neto    | 2,785                    | -               | 2,372   | 413                         |
| Impuesto de renta corriente | -                        | 2,372           | -       | 2,372                       |

#### NOTA 3 - NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS NO EFECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, a la fecha del cierre de los estados financieros se ha publicado una nueva NIIF o enmienda emitida por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que fue incorporada en el marco contable colombiano, así:

1. *NIIF y enmienda incorporada al Marco contable colombiano:*

- Mediante Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024, se modificó el marco contable colombiano, incorporando la NIIF 17 “Contratos de seguros” con la cual se deroga la NIIF 4 “Contratos de seguros”, esta norma entrará en vigor a partir del 1 de enero 2027.

Esta modificación no tiene impacto en los estados financieros de la Comisionista.

## NOTA 4 - EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo corresponde a depósitos de efectivo en cuentas de ahorro y corriente en moneda nacional por:

|                            | 2025            | 2024          |
|----------------------------|-----------------|---------------|
| <b>Moneda legal</b>        |                 |               |
| Citibank Colombia S.A. (1) | \$ 1,197        | 41,231        |
| Helm Bank S.A.             | 171             | 171           |
| <b>Total Efectivo</b>      | <b>\$ 1,368</b> | <b>41,402</b> |

(1) La disminución corresponde a inversión en TES, como estrategia para eliminar la concentración de liquidez.

La totalidad de los depósitos en las cuentas de ahorros y corrientes están libres de restricciones y gravámenes al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días.

La calidad crediticia de las principales instituciones financieras determinada por agentes calificadoros de riesgo independiente, en las cuales la Comisionista mantiene fondos en efectivo, corresponde a grado de inversión "AAA"Col.

La Comisionista no ha realizado durante los periodos 2025 y 2024, operaciones de inversión y/o financiación que no hayan supuesto el uso de efectivo.

## NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de los activos financieros de inversión al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|   | 2025             | 2024      |
|---|------------------|-----------|
| A variación patrimonial con cambios en resultados (1) | \$ 79            | 79        |
| A valor razonable con cambios en el resultado (2)     | 42,314           | —         |
| <b>Total Activos Financieros de inversión</b>         | <b>\$ 42,393</b> | <b>79</b> |

(1) Para la determinación del valor patrimonial de FAP ASOBOLSA, se utilizó el patrimonio del Fideicomiso certificado por Credicorp Capital Fiduciaria S.A., al 30 de noviembre de 2025 y 30 de noviembre de 2024. La participación de Citivalores sobre esta inversión es del 5.26%.

(2) El incremento corresponde a inversión en TES, como estrategia para eliminar la concentración de liquidez. El siguiente es el detalle de las inversiones en títulos de deuda corrientes (menor a un año), así:

| 31 de diciembre de 2025 |                  |               |               |
|-------------------------|------------------|---------------|---------------|
|                         | Monto            | Tasa Promedio | Vencimiento   |
| Título de Deuda Pública | \$ 42,314        | 98.40 %       | 03 Marzo 2026 |
| <b>Total</b>            | <b>\$ 42,314</b> |               |               |

La Comisionista posee inversión en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. que al 31 de diciembre de 2025 y 2024 registra un saldo de \$10.730 y \$10.646 pesos respectivamente. Para la valoración de esta inversión, se tomaron los estados financieros correspondientes al 30 de noviembre de 2025 y 30 de noviembre de 2024. La participación de Citivalores es de una acción clasificada como obligatoria.

A continuación se presenta el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las contrapartes en inversiones en TES e instrumentos de patrimonio en las cuales la Comisionista tiene activos financieros de inversión:

| Calidad Crediticia     | 2025      | 2024 |
|------------------------|-----------|------|
| Sin Grado de Inversión | \$ 42,393 | 79   |
|                        | \$ 42,393 | 79   |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se recibieron dividendos de la inversión en FAP Asobolsa.

Durante el segundo trimestre de 2025 y 2024, la Comisionista recibió dividendos por un valor de \$2 y \$1 respectivamente (cifras expresadas en miles de pesos), por la inversión mantenida en la Bolsa de Valores de Colombia.

La Comisionista realizó análisis de sensibilidad a cambios de tasas de interés de activos financieros a valor razonable revelado en la nota 16.5.

Los activos financieros de inversiones no tiene restricciones regulatorias asociadas para su venta a excepción de la inversión de la Bolsa de Valores de Colombia que tiene restricción para su disposición.

## NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|                                     | 2025          | 2024       |
|-------------------------------------|---------------|------------|
| Retenciones y aportes laborales (1) | \$ 502        | 110        |
| Costos y Gastos administrativos (2) | 55            | 15         |
| Cuentas por pagar Intercompany (3)  | —             | 109        |
| <b>Total</b>                        | <b>\$ 557</b> | <b>234</b> |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las cuentas por pagar son corrientes.

(1) Incremento en \$392 corresponde a retenciones realizadas sobre contratos intercompañías por concepto de servicios tecnológicos.

(2) Incremento por \$40 corresponde principalmente al pasivos estimados por la póliza de infidelidad.

(3) El saldo \$109 registrado al 31 diciembre del 2024 corresponde ajuste de impuestos por reverso de gasto de ICSAS por actualización de cargos mensuales por proyectos para diferentes aplicaciones.

## NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprende lo siguiente:

|  | 31 de diciembre |              |
|--|-----------------|--------------|
|  | 2025            | 2024         |
| Impuesto de renta del período corriente          | \$ 253          | —            |
| Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores | 1               | (499)        |
| <b>Subtotal de impuesto corriente</b>            | <b>\$ 254</b>   | <b>(499)</b> |
| Impuestos diferidos netos del periodo            | 672             | 57           |
| <b>Total impuesto a las ganancias</b>            | <b>\$ 926</b>   | <b>(442)</b> |

Para los años 2025 y 2024, en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG), cuyo resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

### b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Citivalores estipulan que en Colombia:

- La Ley 2277 de 2022 estableció, para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores, una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5,976 millones año 2025). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%. Sin embargo, el Decreto 1474 de diciembre 29 de 2025 modificó estos puntos adicionales para el año 2026 a quince (15) puntos, por lo cual la tarifa total de impuesto de renta para el año 2026 será del cincuenta por ciento (50%).
- Conforme al Decreto 1474 de 2025 para el año 2026 se adicionan 15 puntos porcentuales para una tarifa de impuesto de renta total del 50%. El 29 de enero de 2026 la Corte Constitucional suspendió provisionalmente el Decreto Legislativo 1390 de 2025 que declaraba el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional. Dentro del comunicado oficial, la Corte Constitucional establece que la suspensión alcanza al Decreto que imponía medidas en materia tributaria: "Por consecuencia de la suspensión provisional del Decreto 1390 de 2025, la Corte dispone que el Decreto Legislativo 1474 de 2025 no producirá efectos, mientras se profiere una decisión de fondo". La Corte Constitucional continuará con el estudio de constitucionalidad de los referidos decretos y dará un fallo en derecho en los próximos meses; mientras eso sucede (producto de la suspensión) los decretos no producen efectos legales, afectando la eficiencia de los mismos y

convirtiéndolos en normas inaplicables. No obstante, la Comisionista tuvo en cuenta los puntos adicionales del Decreto de Emergencia en el cálculo del impuesto diferido de cierre del año 2025 considerando que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2025.

- En el 2023 y siguientes se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- A partir del año 2021, la Ley de Crecimiento Económico reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- La Ley 2294 de 2023 estableció la posibilidad de disminuir el término de firmeza de las declaraciones del impuesto de renta para los años 2024, 2025 y 2026 si se incrementa el impuesto neto de renta con relación al año anterior así:
  - Si se incrementa en un 35% la firmeza de la declaración será en 6 meses y
  - Si se incrementa en un 25% la firmeza de la declaración será en 12 meses.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- Con la Ley 2277 de 2022 se incrementa la tarifa del impuesto de ganancia ocasional pasando del 10% al 15%

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Comisionista calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|   | 31 de diciembre |              |
|---|-----------------|--------------|
|   | 2025            | 2024         |
| Utilidad antes de impuesto a las ganancias                            | \$ 2,799        | (401)        |
| Gasto de impuesto teórico: a la tarifa del 35% y 40%                  | 980             | (160)        |
| Impuestos no deducibles   | 7               | 20           |
| Gastos no deducibles  | —               | 76           |
| Otros ingresos no gravados  | (63)            | (28)         |
| Pérdida fiscal sin diferido   | —               | 148          |
| Riesgo operativo  | 1               | 1            |
| Ajuste del impuesto corriente de periodos Anteriores                  | 1               | (499)        |
| <b>Total gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias del período</b> | <b>\$ 926</b>   | <b>(442)</b> |

**c. Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:**

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|  | Saldo al 31 de diciembre de 2024 | Movimiento 2025                       |                      | Saldo al 31 de diciembre de 2025 |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
|  |                                  | Reclasificación al impuesto corriente | Efecto en resultados |                                  |
| <b>Impuesto diferido activo</b>                                |                                  |                                       |                      |                                  |
| Depreciación Acumulada de muebles, enseres y equipo de computo | \$ —                             | —                                     | 5                    | 5                                |
| Constitución pasivo por prima de antigüedad                    | —                                | —                                     | 51                   | 51                               |
| <b>Subtotal</b>  | <b>\$ —</b>                      | <b>—</b>                              | <b>56</b>            | <b>56</b>                        |

|   | Saldo al 31 de diciembre de 2024 | Movimiento 2025                       |                      | Saldo al 31 de diciembre de 2025 |
|---|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
|   |                                  | Reclasificación al impuesto corriente | Efecto en resultados |                                  |
| <b>Impuesto diferido pasivo</b>                           |                                  |                                       |                      |                                  |
| Valoración de inversiones de títulos de deuda negociables | \$ —                             | —                                     | (728)                | (728)                            |
| <b>Subtotal</b>   | <b>\$ —</b>                      | <b>—</b>                              | <b>(728)</b>         | <b>(728)</b>                     |
| <b>Total neto</b>   | <b>—</b>                         | <b>—</b>                              | <b>(672)</b>         | <b>(672)</b>                     |

|  | Saldo al 31 de diciembre de 2023 | Movimiento 2024                       |                      | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
|  |                                  | Reclasificación al impuesto corriente | Efecto en resultados |                                  |
| <b>Impuesto diferido activo</b>                                |                                  |                                       |                      |                                  |
| Depreciación Acumulada de muebles, enseres y equipo de computo | \$ 2                             | —                                     | (2)                  | —                                |
| Constitución pasivo por prima de antigüedad                    | —                                | 30                                    | (30)                 | —                                |
| Descuento impuesto industria y comercio                        | 25                               | —                                     | (25)                 | —                                |
| <b>Total neto</b>  | <b>\$ 27</b>                     | <b>30</b>                             | <b>(57)</b>          | <b>—</b>                         |

La Comisionista en el año 2024 realizó la reversión del impuesto diferido activo como posición conservadora considerando que para el ejercicio fiscal del año 2024 ha generado una pérdida fiscal con lo cual no tiene impuesto a cargo, esto conforme con lo dispuesto al párrafo 16 de la NIC12:

Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en periodos futuros.”

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Comisionista realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

#### **d. Incertidumbres en posiciones fiscales:**

En aplicación de la CINIIF 23 que tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020, la Comisionista al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

#### **e. Realización de impuestos diferidos activos:**

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. La estimación de los resultados fiscales futuros están basados fundamentalmente en la proyección de la operación de la Comisionista, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

#### **f. Precios de transferencia:**

En atención a lo previsto en la Ley 1607 de 2012 y 1819 de 2016 reglamentadas por el Decreto 2120 de 2017, la Comisionista preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante el año gravable 2024, el cual no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Comisionista en la declaración de renta 2024 presentada.

Aunque el estudio de precios de transferencia del año 2025 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

#### **g. Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social**

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- La Ley 2277 de 2022 estableció, para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores, una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5,976 millones año 2025). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%. Sin embargo, el Decreto 1474 de diciembre 29 de 2025 modificó estos puntos adicionales para el año 2026 a quince (15) puntos, por lo cual la tarifa total de impuesto de renta para el año 2026 será del cincuenta por ciento (50%).
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un

grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (Dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras

nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.

- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 el Estatuto Tributario).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento, y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

## NOTA 8 - PROVISIONES

El siguiente es el detalle de las provisiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|                          | 31 de diciembre |            |
|--------------------------|-----------------|------------|
|                          | 2024            |            |
| Provisiones Legales      | \$              | 180        |
| <b>Total Provisiones</b> | <b>\$</b>       | <b>180</b> |

Al 31 de diciembre de 2025, no queda saldo en la cuenta por cuanto la provisión constituida por valor de \$180 millones fue liberada debido a la terminación favorable del litigio laboral.

Las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2024 son no corrientes.

## NOTA 9 - PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital autorizado de la Comisionista era de \$5,000, representados en 1.000.000 acciones de valor nominal de \$5.000 (en pesos), cada una. A esas mismas fechas, el capital suscrito y pagado era de \$3,200, representado en 640.000 acciones.

### CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

|  |    |           |
|--|----|-----------|
| Número de acciones autorizadas emitidas en circulación |    | 1,000,000 |
| Número de acciones suscritas y pagadas                 |    | 640,000   |
| Capital suscrito y pagado                              | \$ | 3,200     |

### RESERVAS

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, la Comisionista debe constituir una reserva legal que ascenderá, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Será procedente la reducción de la reserva

por debajo del límite mínimo, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas en exceso de utilidades no repartidas de ejercicios anteriores o, cuando el valor liberado se destine a capitalizar la Comisionista mediante la distribución de dividendos en acciones.

El saldo de la reserva legal para protección de aportes sociales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es \$39,636.

## **DIVIDENDOS DECRETADOS**

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del periodo inmediatamente anterior.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de marzo de 2025 se aprobó la apropiación de las utilidades del ejercicio del año 2024 para reservas ocasionales por \$41.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de noviembre de 2025, los accionistas de Citivalores S.A. aprobaron la distribución de dividendos en efectivo por \$41 a razón de \$64.06 (pesos) por acción sobre 640,000 acciones, los cuales fueron pagados el 26 de Noviembre de 2025.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2024 se aprobó la apropiación de las utilidades del ejercicio del año 2024 para reservas ocasionales por \$6,801.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de noviembre de 2024, los accionistas de Citivalores S.A. aprobaron la distribución de dividendos en efectivo por \$6,801 a razón de \$10,626 (pesos) por acción sobre 640,000 acciones, los cuales fueron pagados el 29 de Noviembre de 2024.

## **NOTA 10 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

---

De acuerdo a la política contable de la Comisionista una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la Comisionista son las siguientes:

- a. **Accionistas con participación igual o superior al 10%** junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable de la Comisionista.
- b. **Miembros de la Junta Directiva:** Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la política contable de la Comisionista.
- c. **Personal clave de la gerencia:** incluye al Presidente y Vicepresidentes de la Comisionista que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Comisionista.
- d. **Compañías vinculadas:** corresponde a las compañías del Grupo de Citibank a nivel internacional, cuya matriz es Citigroup Inc. domiciliado en Estados Unidos. A continuación, se relaciona las entidades:

## Entidades vinculadas

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| Banco Citibank CMB (Costa Rica) S.A.    | Citigroup Global Markets Inc     |
| Citibank N.A.                           | Citibank N.A. Ireland            |
| Citibank Canada Technology Services ULC | Citibank N.A. Singapore          |
| Citibank Europe plc                     | Citigroup Global Markets Limited |
| Citibank Europe plc Hungary             | Citigroup Technology, Inc.       |
| Citibank Europe plc Poland              | Citibank N.A. United Kingdom     |

### 10.1 OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

A continuación, se detallan las vinculadas que registraron operaciones y/o saldos en los cortes 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|                           | 2025            |            |              |
|---------------------------|-----------------|------------|--------------|
|                           | Controlante     | Vinculadas | Total        |
| <b>Activo</b>             |                 |            |              |
| Disponible - ver Nota 4   | \$ 1,197        | —          | 1,197        |
| Bienes por derecho de uso | 37              | —          | 37           |
| Deudores intereses        | 2               | —          | 2            |
| <b>Total Activo</b>       | <b>\$ 1,236</b> | <b>—</b>   | <b>1,236</b> |

|                          |              |          |           |
|--------------------------|--------------|----------|-----------|
| <b>Pasivo</b>            |              |          |           |
| Pasivo por arrendamiento | \$ 42        | —        | 42        |
| <b>Total Pasivo</b>      | <b>\$ 42</b> | <b>—</b> | <b>42</b> |

|  |              |          |           |
|--|--------------|----------|-----------|
| <b>Ingresos</b>                                    |              |          |           |
| Rendimientos financieros - Depósitos de ahorro (1) | \$ 38        | —        | 38        |
| <b>Total Ingresos</b>                              | <b>\$ 38</b> | <b>—</b> | <b>38</b> |

|                             |               |              |              |
|-----------------------------|---------------|--------------|--------------|
| <b>Gastos</b>               |               |              |              |
| Honorarios y Servicios (2)  | \$ 233        | 1,695        | 1,928        |
| Intereses por arrendamiento | 5             | —            | 5            |
| Gasto por Arrendamiento     | 19            | —            | 19           |
| <b>Total Gastos</b>         | <b>\$ 257</b> | <b>1,695</b> | <b>1,952</b> |

|                           | 2024             |            |               |
|---------------------------|------------------|------------|---------------|
|                           | Controlante      | Vinculadas | Total         |
| <b>Activo</b>             |                  |            |               |
| Disponible - ver Nota 4   | \$ 41,231        | —          | 41,231        |
| Bienes por derecho de uso | 50               | —          | 50            |
| Deudores intereses        | 70               | —          | 70            |
| <b>Total Activo</b>       | <b>\$ 41,351</b> | <b>—</b>   | <b>41,351</b> |

|                          |              |          |           |
|--------------------------|--------------|----------|-----------|
| <b>Pasivo</b>            |              |          |           |
| Pasivo por arrendamiento | \$ 54        | —        | 54        |
| <b>Total Pasivo</b>      | <b>\$ 54</b> | <b>—</b> | <b>54</b> |

|  |        |     |     |
|--|--------|-----|-----|
| <b>Ingresos</b>                                    |        |     |     |
| Rendimientos financieros - Depósitos de ahorro (1) | \$ 945 | —   | 945 |
| Ingresos por corresponsalía (2)                    | —      | —   | —   |
| Otros (3)  | 199    | 603 | 802 |

|                             | 2024        |            |       |
|-----------------------------|-------------|------------|-------|
|                             | Controlante | Vinculadas | Total |
| <b>Total Ingresos</b>       | \$ 1,144    | 603        | 1,747 |
| <b>Gastos</b>               |             |            |       |
| Honorarios y Servicios (2)  | \$ 228      | 1,524      | 1,752 |
| Intereses por arrendamiento | 9           | —          | 9     |
| Gasto por Arrendamiento     | 21          | —          | 21    |
| <b>Total Gastos</b>         | \$ 258      | 1,524      | 1,782 |

(1) La variación en ingresos por concepto de rendimientos financieros por \$907 corresponde principalmente a disminución del saldo en la cuenta bancaria, debido a la inversión en TES.

(2) La Variación en \$176 se da principalmente por actualización de operaciones vinculadas con Citibank N.A. por servicios tecnológicos. El aumento esta dada por el cambio del enfoque de comisionista.

(3) Disminución frente a 2024 obedece a la ausencia de eventos no recurrentes registrados únicamente en dicho periodo, los cuales ascendieron a \$802, principalmente por la recuperación del gasto ICSAS \$505 y canales de datos \$218.

El 11 de diciembre de 2025 se produjo una aclaración en el registro en Cámara de Comercio de la entidad que ejerce situación de control sobre Cititrust Colombia S.A. para reflejar a Citigroup Inc. Aunque hasta dicha fecha se registraba a Citibank, N.A., este cambio no afecta la continuidad operativa de la Entidad ni modifica el marco bajo el cual se venían preparando los estados financieros incluidos estos, por cuanto en su preparación se ha considerado a todas las entidades del grupo Citi.

Las operaciones celebradas con las compañías vinculadas, se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares y están debidamente formalizados mediante documentos, de acuerdo con la política corporativa Intra - Citi Service Agreement (ICSA).

Los servicios que presta la Comisionista en idénticos términos y condiciones a terceros y, que forman parte de las actividades propias del objeto social, se formalizan a través de contratos marco y, para el caso de bienes y servicios a través de un Intra-Citi Service Agreement (ICSA), al cual se le aplican unas condiciones especiales reguladas por General Terms and Conditions (GTC) y un Country Specific Addendum (CA) y, en algunos casos, por un Additional Document Requirement (ADR).

## 10.2 OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen préstamos otorgados a los administradores de la Comisionista, de acuerdo con las políticas generales establecidas por la Comisionista para sus empleados. Ningún miembro de la Junta Directiva, Representantes Legales u otros funcionarios poseen en la Comisionista participación accionaria superior al diez por ciento (10%).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los miembros de la Junta Directiva considerados para efectos de la revelación de esta nota, fueron las personas posesionadas como tal ante la Superintendencia Financiera de Colombia, antes de esas fechas.

Los directivos claves de la Comisionista tienen participación en las Juntas Directivas de otras entidades vinculadas del Grupo, sobre las cuales la Comisionista, después de realizar su respectivo análisis no identificó que se ejerciera influencia significativa sobre las políticas operativas y financieras de dichas vinculadas.

### 10.3 COMPENSACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

La gerencia clave incluye al Presidente y Vicepresidentes. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente, por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|  |    | 2025 | 2024 |
|--|----|------|------|
| Compensación del personal clave de la gerencia (1) | \$ | 699  | 589  |

La compensación del personal clave de la gerencia incluye sueldos, beneficios distintos del efectivo y aportaciones a un plan de beneficios definidos post-empleo.

(1) La variación se genera por el aumento salarial para el año 2025.

### NOTA 11 - INGRESO NETO POR VALORACIÓN

El siguiente es el detalle de ingresos netos por valoración de instrumentos a valor razonable con cambios en resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2025:

| Ingreso neto por valoración   |    | 2025         |
|---|----|--------------|
| Ingreso neto por valoración y amortización de descuento de instrumentos a valor razonable con cambios en resultados (1) |    | 3,502        |
| <b>Total Ingreso neto por valoración</b>  | \$ | <b>3,502</b> |

(1) Al 31 de diciembre de 2025 el saldo corresponde a ingreso por amortización de descuento de los TES por \$3,554 y pérdida por valoración precios de mercado por \$52, los cuales fueron adquiridos durante el año 2025.

### NOTA 12 - INGRESO NETO POR COMISIONES Y HONORARIOS

El siguiente es el detalle de ingresos y gastos por comisiones y honorarios por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| Ingresos por comisiones y honorarios              |    | 2025         | 2024         |
|---|----|--------------|--------------|
| Contrato de comisión (1)                          |    | 3,845        | 3,429        |
| <b>Total ingresos por comisiones y honorarios</b> | \$ | <b>3,845</b> | <b>3,429</b> |
| Gastos por comisiones y honorarios                |    | 2025         | 2024         |
| Comisiones  | \$ | 181          | 114          |
| Honorarios  |    | 381          | 374          |
| <b>Total Gastos por comisiones y honorarios</b>   | \$ | <b>562</b>   | <b>488</b>   |
| <b>Ingreso neto por comisiones y honorarios</b>   | \$ | <b>3,283</b> | <b>2,941</b> |

(1) La variación de \$416 al 31 de diciembre 2025, frente al mismo periodo del año anterior, corresponde a un aumento para el año 2025 en el portafolio de inversiones que administra la comisionista, teniendo en cuenta que esta es la base para calcular la comisión.

### NOTA 13 - INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES, NETO

El siguiente es el detalle de los ingresos y gastos por intereses por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|  |    | 2025      | 2024       |
|--|----|-----------|------------|
| <b>Total ingresos por intereses (1)</b>            | \$ | <b>38</b> | <b>947</b> |
| Intereses sobre los pasivos por arrendamientos (2) | \$ | 5         | 9          |
| <b>Total Gasto por intereses</b>                   | \$ | <b>5</b>  | <b>9</b>   |
| <b>Ingreso Neto por intereses</b>                  | \$ | <b>33</b> | <b>938</b> |

(1) La variación de los ingresos por intereses sobre la cuenta corriente mantenido en Citibank Colombia S.A, corresponde a la disminución en el efectivo por la compra de inversiones en TES, realizada en enero de 2025.

(2) La variación corresponde a la actualización de metraje por espacio usado, debido los niveles de ocupación de la comisionista.

### NOTA 14 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS

El siguiente es el detalle de otros ingresos y egresos por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| Otros Ingresos                       |    | 2025       | 2024       |
|--------------------------------------|----|------------|------------|
| Diversos (1)                         | \$ | 4          | 791        |
| Recuperaciones deterioro (provisión) |    | 1          | 2          |
| Recuperacion demanda Laboral (2)     |    | 180        | —          |
| <b>Total</b>                         | \$ | <b>185</b> | <b>793</b> |

(1) La variación en diversos en \$787 corresponde principalmente a gastos no recurrentes registrados en 2024, por recuperación de gastos de ICSAS en \$500 y arrendamiento en \$63.

(2) El saldo al 31 de diciembre del 2025 corresponde a la recuperación de la demanda laboral, debido a la terminación favorable del litigio laboral por la cual se había constituido la provisión.

| Otros Egresos                          | 2025            | 2024         |
|--|-----------------|--------------|
| Beneficios a empleados (1)             | \$ 1,257        | 1,944        |
| Diversos                               | 208             | 367          |
| Gastos de viaje                        | —               | 4            |
| Contribuciones                         | 318             | 346          |
| Impuestos y tasas                      | 607             | 544          |
| Depreciación por derecho de uso        | 19              | 25           |
| Procesamiento electrónico de datos (2) | 873             | 807          |
| Asistencia técnica (2)                 | 810             | 779          |
| Seguros (3)                            | 82              | 145          |
| Cambios (4)                            | —               | 79           |
| Transporte                             | 1               | 1            |
| Mantenimiento de equipos de Oficina    | 8               | 8            |
| Depreciación de propiedad y equipo     | 20              | 22           |
| Deterioro cuentas por cobrar           | 1               | 2            |
| <b>Total</b>                           | <b>\$ 4,204</b> | <b>5,073</b> |

- (1) La variación en \$687 corresponde a disminución en el número de personas que prestan servicios a la Comisionista.
- (2) La variación en \$97 se da principalmente por actualización de contratos intercompany por concepto de servicios tecnológicos.
- (3) La variación en \$63 corresponde principalmente a la actualización de los montos asegurados de la póliza de infidelidad y riesgos financieros, ante el cambio del enfoque de la comisionista.
- (4) El saldo corresponde a la diferencia en cambio por el efecto de la dinámica de revaluación de peso chileno a peso colombiano de la posición de inversión en las acciones Holding Bursátil Chilena hasta abril de 2024, fecha en la cual se efectuó la venta de estas acciones.

## NOTA 15 - RELACIÓN ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO - PATRIMONIO TÉCNICO

De acuerdo con el Capítulo XIII-14 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF)), se considera como patrimonio técnico de una Sociedad Comisionista de Bolsa de Valores la suma de los capitales primario y secundario de la respectiva entidad, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.7 del Decreto 2555 de 2010, en ningún caso, el valor máximo computable del capital secundario podrá exceder el cien por ciento (100%) del capital primario una vez restadas las deducciones a que hace referencia el artículo 2.9.1.1.5.

El cálculo de los activos ponderados por nivel de riesgo (APNR), valor en riesgo de mercado y riesgo operativo, se realiza aplicando la metodología establecida en el Anexo I del capítulo antes mencionado de la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, las Sociedades Comisionistas de Bolsa deben mantener un patrimonio mínimo, determinado por las normas legales vigentes, el cual no puede ser inferior al 9% de los activos ponderados por nivel de riesgo.

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Comisionista ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital.

El siguiente es el detalle de los índices de solvencia de la Comisionista al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

|                                    | 31 de diciembre    |                 |
|------------------------------------|--------------------|-----------------|
|                                    | 2025               | 2024            |
| <b>PATRIMONIO TÉCNICO</b>          |                    |                 |
| Patrimonio Primario                | 45,509             | 43,677          |
| <b>Patrimonio Técnico</b>          | <b>\$ 45,509</b>   | <b>43,677</b>   |
| Activos Ponderados Nivel de Riesgo | \$ 3,410           | 3,011           |
| Valor riesgo de mercado * (100/9)  | 2,115              | 128             |
| Riesgo Operativo * (100/9)         | \$ 4,683           | 4,593           |
| <b>Total APNR + VER + RO</b>       | <b>10,208</b>      | <b>7,733</b>    |
| <b>Índice de Solvencia</b>         | <b>\$ 445.85 %</b> | <b>564.83 %</b> |

## NOTA 16 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

La comisionista realiza la medición de los riesgos a los que se encuentra expuesto siguiendo los lineamientos establecidos por el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), de acuerdo con el capítulo XXXI de la Circular básica contable y financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual contiene los parámetros para una gestión adecuada e integral de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio y establece instrucciones para la medición y el reporte de los riesgos de crédito, mercado, operacional y liquidez.

Las actividades de la Comisionista generan una exposición a variedad de riesgos financieros tales como: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Además de lo anterior la Comisionista está expuesta a riesgos operacionales y legales.

Los altos ejecutivos de la Comisionista supervisan la gestión de estos riesgos. Para ello, estos altos ejecutivos cuentan con el apoyo de un Comité de Riesgo Financiero de Citibank Colombia S.A. que los asesora sobre dichos riesgos financieros y sobre el marco corporativo de gestión del Riesgo Financiero que resulte más apropiado para el Grupo. El Comité de Riesgo Integral brinda seguridad a los altos ejecutivos de la Comisionista de que las actividades de toma de riesgo financiero se encuentran reguladas por políticas y procedimientos corporativos apropiados y que esos riesgos financieros se identifican, miden y gestionan de acuerdo con esas políticas corporativas. Adicional a lo anterior, la Comisionista cuenta con una completa estructura organizacional, que soporta la gestión de los diferentes riesgos y está documentada en los respectivos manuales internos.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Comisionista se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva los cuales se complementan con los diferentes sistemas de administración de riesgo diseñados por la Comisionista.

La Comisionista cuenta con un Comité Integral de Riesgo conformado por miembros de la alta gerencia, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos financieros de la Comisionista. Igualmente, existe el Comité de Activos y Pasivos, el cual toma decisiones en materia de gestión de activos y pasivos y de liquidez a través del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL); lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN) se desarrolla en el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Secretaria General de la Comisionista.

A continuación se incluye el análisis de los diferentes riesgos a que está expuesta la Comisionista.

## **16.1 RIESGO OPERACIONAL**

---

### **Visión General del Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de procesos internos, personas y sistemas inadecuados o fallidos, o de eventos externos. Esta definición de Riesgo Operacional incluye el riesgo legal, que es el riesgo de pérdida (incluidos los costos de litigios, acuerdos y multas regulatorias) que resulta del incumplimiento del banco con leyes, regulaciones, estándares éticos prudentes y obligaciones contractuales en cualquier aspecto del negocio del banco, pero excluye los riesgos estratégicos y de reputación. Citivalores S.A. también reconoce el impacto del Riesgo Operacional en el riesgo de reputación asociado con las actividades comerciales de la entidad.

El Riesgo Operacional es inherente a las actividades comerciales de Citivalores S.A., así como a las funciones de apoyo relacionadas, y puede resultar en pérdidas.

El objetivo de las actividades de Gestión del Riesgo Operacional (ORM) es mantener el Riesgo Operacional en niveles apropiados en relación con las características de los Negocios, los mercados en los que opera, su capital y liquidez, y el entorno competitivo, económico y regulatorio.

ORM participa activamente en varios foros de gobernanza para asegurar que el Marco de Gestión del Riesgo Operacional esté completamente integrado en las actividades de gestión diaria de Citivalores S.A. y proporcione una revisión de riesgo independiente.

### **Marco de Gestión del Riesgo Operacional**

Citi tiene un Marco Global de Gestión del Riesgo Operacional establecido que es consistente y se alinea con el Marco de Gestión del Riesgo Empresarial y se complementa con el Marco de Gestión del Riesgo de la Entidad Legal. Los marcos mencionados anteriormente están compuestos por una jerarquía de documentos de política que apoyan prácticas efectivas y eficientes de Gestión del Riesgo Operacional al establecer los requisitos mínimos para la identificación, medición, monitoreo, control y reporte consistentes del Riesgo Operacional en todo Citi.

En el “Manual del Sistema para la Administración del Riesgo Operacional - SARO” y en el procedimiento operativo para la “Identificación y Registro de Eventos de Pérdidas Operativas”, se reglamentan y definen las políticas y procedimientos para la administración del riesgo operacional, las metodologías para la identificación, medición, control y niveles de tolerancia del riesgo residual operativo, la estructura organizacional, los roles y responsabilidades y el procedimiento para identificar y registrar los eventos de

riesgo operativo. El manual de Riesgo Operacional que hace parte del Manual de Riesgo Integral de la entidad se actualizó en octubre de 2025. Tales modificaciones son presentadas a la Junta Directiva oportunamente.

Dentro del Marco de Gestión de Riesgo Operacional, se mantienen y despliegan definiciones y taxonomías comunes para permitir una aplicación y categorización consistentes. Además, el Marco de Gestión proporciona orientación sobre las estructuras de gobernanza, los comités de gestión y los roles clave que apoyan la gestión efectiva del Riesgo Operacional.

La Comisionista cuenta con un “Registro de Eventos de Riesgo Operacional”, construido de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. En virtud de lo anterior, este registro incluye la información histórica de los diferentes eventos de riesgo operacional según su tipología.

### **Gobernanza del Riesgo Operacional**

Citivalores S.A. gestiona el Riesgo Operacional día a día a través del enfoque de Líneas de Defensa. La Primera Línea de Defensa (1LoD) posee y gestiona los riesgos derivados de la ejecución de sus actividades comerciales y está compuesta por las Unidades de Primera Línea y las Funciones de Apoyo Empresarial.

La responsabilidad de la supervisión y el desafío de las actividades de gestión de riesgos de la 1LoD recae en la Segunda Línea de Defensa (2LoD), a través de la Gestión Independiente del Riesgo (IRM), dirigida por el Responsable de Riesgos del País (RMCO). Con el apoyo de la función de Gestión del Riesgo Operacional responsable de supervisar y desafiar la gestión del Riesgo Operacional en Citivalores S.A.

La función de Auditoría Interna constituye la Tercera Línea de Defensa (3LoD), que proporciona una revisión independiente y objetiva que la gestión de riesgos, la gobernanza y los controles internos funcionan correctamente para ayudar a Citivalores S.A. a lograr sus objetivos.

La Gobernanza del Riesgo Operacional de Citivalores S.A. es apoyada por las estructuras de gobernanza, los recursos y los procesos específicos de la entidad. La Junta Directiva y el Comité Integral de Riesgo revisan y aprueban el enfoque general de la Gobernanza del Riesgo Operacional. Estos Comités son responsables de revisar, desafiar y escalar los asuntos clave de Riesgo Operacional, asegurando la alineación con los umbrales de Apetito de Riesgo. Se definen rutas claras de reporte y escalamiento, asegurando la responsabilidad y la comunicación oportuna de los problemas relacionados con el riesgo.

El Comité Integral de Riesgo monitorea los Riesgos Operacionales y las tendencias. Este Comité se estableció para supervisar la ejecución de la Gestión Integral de Riesgos, así como para asegurar que el perfil de riesgo de Citi permanezca consistente con su apetito de riesgo aprobado, incluso para riesgos agregados y de concentración, y para discutir su materialidad y problemas de riesgos emergentes que enfrenta la franquicia local. Incluye la revisión de (i) Riesgo de Crédito, Operacional, de Mercado y de Liquidez de todos los vehículos legales dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera; Capítulo XXXI SIAR, la Circular Básica Jurídica Sistema de Control Interno y Marco Integral de Supervisión. Las mejoras en la del Marco de gestión de riesgo operacional se monitorean de forma

continua, incluyendo la revisión de la regulación local y lineamientos de los reguladores, las mejores prácticas globales y los desarrollos organizacionales en evolución de la entidad. Cualquier brecha o deficiencia identificada será abordada por la Dirección de Citivalores S.A.

Durante el 2025 no se presentaron eventos de pérdida operativa en el vehículo legal de Citivalores, sin embargo, se presentó la recuperación de un evento operacional registrado en 2017 por un valor de \$180 millones correspondiente a relaciones laborales.

Durante el año 2024 no se presentó ninguna pérdida originada por eventos de riesgo operacional para el vehículo legal de Citivalores S.A.

## **16.2. RIESGO DE MERCADO**

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de que la comisionista incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de interés, riesgo de tasa de cambio y riesgo de precio (de productos para el portafolio de negociación y de causación).

### **Objetivos de Negocio**

La gerencia o delegado por la Junta Directiva de Citivalores S.A., es la responsable del manejo de los portafolios de la entidad y como función principal debe asegurar que la comisionista mantenga posiciones acordes al apetito de riesgo definido para la entidad para poder enfrentar cualquier contingencia que se pudiese presentar.

En términos generales, la estrategia y los límites de riesgo se mantuvieron similares a los del año anterior.

### **Filosofía en la Toma de Riesgos**

Citivalores S.A. contrató con Citibank Colombia S.A. la prestación de servicios del Área de Administración de Riesgos. En este sentido, las funciones son entre otras, la de vigilar que la administración de riesgos de la comisionista sea integral; a su vez, determina la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear los distintos tipos de riesgos, de conformidad con la aprobación del Comité de Riesgos.

Por otra parte, evalúa los límites por líneas de negocios, operaciones y funcionarios, y presenta al Comité de Riesgos las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, como a su vez le informa al Comité de Riesgos sobre la exposición al riesgo de la comisionista.

Una vez los productos/negocios han sido aprobados, se hace necesario realizar un seguimiento que está orientado a determinar si los riesgos involucrados se mantienen y están siendo debidamente controlados de acuerdo con las políticas corporativas y regulaciones locales. Para el efecto es importante resaltar que existen formatos estándar para la realización y presentación de estos seguimientos.

Con base en las políticas de control de riesgos corporativos, cada vez que la Vicepresidencia de Riesgos lo estima necesario, se llevan a cabo pruebas de sensibilidad (stress testing y back testing) para los diferentes productos y/o clientes del negocio. Los resultados de dichas pruebas pueden o no derivar en decisiones que impacten los productos/negocios de Citivalores S.A.; este impacto puede ser restrictivo o permisivo.

La gerencia o delegado por la Junta Directiva toma posiciones según la estrategia definida siempre y cuando se mueva dentro de los parámetros de riesgo establecidos y aprobados. Para efectos de controlar el riesgo de mercado se han establecido límites de sensibilidad consistentes con la estrategia y apetito de riesgo definido para el vehículo.

### 16.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO

#### Divisas

La política de la gerencia y/o delegado por la Junta Directiva en esta materia siempre ha sido privilegiar los intereses de los clientes, ofreciendo un producto de pagos eficientes y controles adecuados.

El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera surge de activos y pasivos reconocidos como cuentas por cobrar o por pagar o cuentas de inversiones en moneda extranjera.

Las comisionistas en Colombia están autorizadas por el Banco de la República para negociar divisas y mantener saldos en moneda extranjera en cuentas en el exterior. Las normas legales en Colombia obligan a la comisionista a mantener una posición propia diaria en moneda extranjera, determinada por la diferencia entre los derechos y las obligaciones denominados en moneda extranjera registrados dentro y fuera del balance general en promedio de tres días hábiles, el cual no puede exceder del veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico; así mismo, dicho promedio de tres días hábiles en moneda extranjera podrá ser negativa sin que exceda el cinco por ciento (5%) del patrimonio técnico expresado en dólares estadounidenses.

Igualmente, debe monitorear y reportar la posición propia de contado la cual es determinada por la diferencia entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, excluidos los derivados, y algunas inversiones. Adicionalmente, se monitorea y reporta posición bruta de apalancamiento, la cual se define como la sumatoria de los derechos y obligaciones en contratos con cumplimiento futuro denominados en moneda extranjera: las operaciones de contado denominadas en moneda extranjera con cumplimiento entre un día bancario (t+1) y tres días bancarios (t+3) y otros derivados sobre el tipo de cambio.

La determinación del monto máximo o mínimo de la posición propia diaria y de la posición propia de contado en moneda extranjera se debe establecer basado en el patrimonio técnico de la comisionista el último día del segundo mes calendario anterior, convertido a la tasa de cambio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del mes inmediatamente anterior. Estos límites son los definidos legalmente; sin embargo, dado que la única posición cambiaria de la comisionista está representada en su función de intermediación, este control de ley no es requerido.

Para la posición propia se tienen límites regulatorios, los cuales son medidos diariamente y al cierre del 2025 estos límites eran los siguientes:

| Factor | Unidad | Límite/Señal de alarma | 31 de Diciembre 2025 | 31 de Diciembre 2024 |
|--------|--------|------------------------|----------------------|----------------------|
| Fx COP | MM USD | 2.41                   | 0                    | 0                    |
| Fx COP | MM USD | -0.6                   | 0                    | 0                    |

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las tasas de cambios en moneda extranjera eran los siguientes en relación con el peso colombiano:

| Tipo de Moneda               | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Dólares Americanos (USD/COP) | 3,757.08                | 4,409.15                |
| Euro (EUR/COP)               | 4,417.20                | 4,604.92                |

La composición principal de los activos y pasivos en moneda extranjera de la comisionista están representados en dólares de los Estados Unidos de América. El siguiente es el detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por la comisionista a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

#### Diciembre de 2025

| Moneda         | Activos diferentes a derivados | Pasivos diferentes a derivados | Spot, Forwards y Futuros (Activos) | Spot, Forwards y Futuros (Pasivos) | Swaps(Activos) | Swaps(Pasivos) |
|----------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|
| DÓLAR AMERICAN | 0.00                           | 0.00                           | 0.00                               | 0.00                               | 0.00           | 0.00           |

Al 31 de diciembre de 2025 no se presentó posición en moneda extranjera para la Comisionista de Bolsa.

#### Diciembre de 2024

| Moneda        | Activos diferentes a derivados | Pasivos diferentes a derivados | Spot, Forwards y Futuros (Activos) | Spot, Forwards y Futuros (Pasivos) | Swaps(Activos) | Swaps(Pasivos) |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|
| DÓLAR AMERICA | — \$                           | 0.00                           | 0.00                               | 0.00                               | 0.00           | 0.00           |

Al 31 de diciembre de 2024 no se presentó posición en moneda extranjera para la Comisionista de Bolsa.

### 16.5. RIESGO DE PRECIO

El riesgo de precio mide el impacto en las utilidades de la comisionista por un cambio en el precio/tasa de interés del factor de mercado correspondiente. Cada programa de producto establece el riesgo de precio de cada producto y su control (cuando aplique). El riesgo de precio contempla movimientos en las curvas de rendimientos, así como los riesgos contractuales cuando aplican.

#### Riesgo de Precio – Portafolio de Negociación (Instrumentos de Patrimonio):

La comisionista mantiene su posición obligatoria en la Bolsa de Valores de Colombia en la categoría de disponibles para la venta, dado que su objetivo fundamental no es obtener utilidades por fluctuaciones de su precio de mercado, ni hace parte del portafolio que respalda su liquidez en la intermediación financiera ni espera utilizarla como garantía en operaciones pasivas, pues su razón de ser es estratégica, coordinada directamente con la matriz.

#### Valoración de portafolios

Los precios y metodologías para la valoración de los portafolios son suministrados por el proveedor de precios de acuerdo con la regulación local; dichas metodologías se encuentran debidamente documentadas en el Manual de Precia, y puede ser consultado en la página web de dicha entidad [www.precia.com.co](http://www.precia.com.co)

#### Exposición de Portafolios Valor en Riesgo “VaR”

El valor en riesgo es calculado por la comisionista con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de tiempo de un día, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de COP MM \$160 y COP MM \$12, respectivamente, la variación corresponde principalmente a la compra de los TES al descuento.

El siguiente es un detalle de los niveles de exposición por riesgo para las posiciones de tesorería a diciembre de 2025 y 2024:

#### Diciembre de 2025

| Factor de riesgo             | Promedio COP<br>MM | Máximo COP<br>MM | Mínimo COP<br>MM |
|------------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| Tasa de interés              | 311                | 640              | 0                |
| Tasa de cambio               | 0                  | 0                | 0                |
| Fondo de Inversion Colectiva | 12                 | 12               | 12               |
| Precio en Acciones           | 0                  | 0                | 0                |
| Exposición                   | 323                | 652              | 12               |

#### Diciembre de 2024

| Factor de riesgo             | Promedio COP<br>MM | Máximo COP<br>MM | Mínimo COP<br>MM |
|------------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| Tasa de interés              | 0                  | 0                | 0                |
| Tasa de cambio               | 77                 | 285              | 0                |
| Fondo de Inversion Colectiva | 12                 | 12               | 12               |
| Precio en Acciones           | 71                 | 322              | 0                |
| Exposición                   | 160                | 618              | 12               |

### 16.6 RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de la comisionista para cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual la comisionista revisa diariamente sus recursos disponibles.

La estrategia de liquidez de la comisionista está enmarcada en los siguientes pilares:

- Mantener liquidez suficiente para cumplir todas las obligaciones adquiridas
- Monitorear diariamente la situación de liquidez de la comisionista bajo condiciones extremas, con el fin de mantener recursos suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas.
- Mantener un nivel adecuado de fondeo de largo plazo para cubrir activos líquidos

#### Metodologías, modelos, parámetros y escenarios que emplea Citivalores S.A. para identificar, medir, monitorear, limitar y controlar los distintos tipos de riesgo

Citi de forma global cuenta con modelos corporativos para la medición del riesgo de liquidez, el cual es realizado para todas las franquicias a nivel mundial. El modelo actual de liquidez para sus vehículos comprende una metodología de largo plazo (1 año) denominada TLST (Term Liquidity EstrésTest) y de corto plazo (30 días) RLAP (Resolution Liquidity Adequacy and Positioning) los cuales se encuentran fundamentados en supuestos robustos de estrés que impactan la operatividad de las entidades afectando su liquidez en un escenario de largo plazo (1 año) y corto plazo (30 días). En este modelo además de considerarse escenarios claves de estrés se incorpora una apertura de escenarios de estrés que involucran supuestos idiosincráticos, supuestos de estrés del mercado y una combinación de ambos.

Asimismo, es importante mencionar que se complementa con otros escenarios de estrés que robustecen el modelo, haciéndolo más ácido y permitiendo obtener un resultado de la liquidez de las entidades ante un entorno complejo de liquidez, lo cual permite tener una mejor gestión y administración de este riesgo. Entre los comentarios complementarios del modelo de largo plazo se tienen:

- Todos los escenarios que conforman el TLST miden las fuentes de liquidez disponibles versus los usos de liquidez anticipados en un periodo de estrés.
- Se asume que Citi opera bajo un enfoque de negocio en marcha (going concern) y toma acciones para proteger la franquicia en un horizonte de estrés.
- Considera expectativas de deterioro de capital, sin embargo, Citi continúa manteniéndose bien capitalizado a lo largo del periodo de estrés.
- Asume la existencia de un periodo de interrupción del mercado de FX por un tiempo determinado que reduce la capacidad de hacer FX swaps a lo largo del modelo
- Ningún acceso a la ventanilla de descuento o alguna otra operación de préstamo temporal con el Banco Central durante el horizonte de estrés

Igualmente se siguen los lineamientos establecidos en el capítulo XXXI junto con sus anexos de la Circular Externa 100 de 1995 para la medición del IRL, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Controles y Procedimientos para Garantizar el Cumplimiento de las Políticas de Riesgo**

Se tiene definido que las Áreas de Riesgos que prestan su apoyo a Citivalores S.A. y su propia área de control, son las encargadas de monitorear los riesgos críticos y alertar a las líneas de negocios y a la auditoría acerca de los comportamientos adversos frente a los límites y políticas de riesgo. El Área de Auditoría es la encargada de evaluar los procedimientos de monitoreo y verificar que se cumplan las normas y límites de riesgo e informar al Comité de Riesgos, la Alta Gerencia y a la Junta Directiva sobre los incumplimientos que se presenten.

### **Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez**

Citivalores realiza la medición del riesgo de liquidez siguiendo los lineamientos establecidos en el Capítulo XXXI del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La comisionista cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, el cual se encuentra compilado en el Manual de referencia de riesgo de liquidez; en él se resumen las etapas, herramientas, políticas, procedimientos y demás requerimientos regulatorios, para mantener un adecuado control y monitoreo del riesgo de liquidez dentro de la comisionista. A continuación, se resume su estructura:

- Identificación
- Medición
  - Escenarios de Estrés (TLST/RLAP)
  - Indicadores de liquidez
  - Señales de alarma
  - Control de cumplimiento
- Control y monitoreo
- Elementos
  - Políticas
  - Infraestructura tecnológica
  - Procedimientos
  - Documentación
  - Estructura organizacional

La situación de liquidez de la comisionista se analiza permanentemente a través del Comité de Riesgo Integral. Dicho Comité es un cuerpo colegiado encargado del estudio de la estructura del balance a corto y mediano plazo, y cuyo principal objetivo es velar y cuidar el patrimonio de la comisionista, la estabilidad de la misma y de sus utilidades, mediante la anticipación de los cambios en el balance y en los márgenes, así como en la cuantificación aproximada de los cambios no anticipados, es decir, el riesgo que se puede producir como máximo en las magnitudes que se consideren relevantes. El objetivo de

este Comité es el de apoyar a la Junta Directiva y a la Presidencia en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de riesgo de liquidez.

Adicionalmente, a la metodología descrita arriba, se da cumplimiento a las instrucciones del Capítulo XXXI del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) en el que se define el cálculo del IRL el cual es reportado a la Superintendencia Financiera de Colombia de forma mensual y semanal.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el IRL registrado para 1 día fue de COP M \$42.941 y COP M \$41.402 y para 7 días de COP\$ MM 42.941 y COP\$ MM 41.402, respectivamente. El porcentaje de activos de alta liquidez fue del 100% en ambos años ya que está conformado básicamente por disponible y la inversión en los TES.

| Factor de riesgo                               | 31 de Diciembre 2025 | 31 de Diciembre 2024 |
|--|----------------------|----------------------|
| Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL (COP MM) | 42,941               | 41,402               |

La comisionista cuenta con suficiente liquidez, para atender las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en un IRL superior a lo requerido. Adicionalmente, se complementa con las herramientas corporativas utilizadas para tal fin.

Finalmente, como se mencionó anteriormente la comisionista cuenta con diferentes herramientas para el control y monitoreo del riesgo de liquidez, que se enfocan principalmente en escenarios estresados los cuales al cierre de diciembre del 2025 no presentaron excesos o incumplimientos a los parámetros definidos. Todas las brechas se muestran positivas en todos los periodos hasta los 12 meses (end of period).

## Diciembre de 2025

Cifras expresadas en dólares

| COLOMBIA - Citivalores S.A. Comision BOLSA (L5)   TLST Balance Sheet   31-Dec-2025 |                           |                |         |         |         |         |         |               |
|--|---------------------------|----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------|
| Display Line L1  | Display Line L2           | Beg. of Period | O/N     | Week 1  | Week 2  | Week 3  | Month 1 | End of Period |
| Assets   | Deposits With Banks       | 362,759        | 317,525 | 317,525 | 317,525 | 317,525 | 317,525 | 317,525       |
|  | Trading Account Assets    | 11,243,287     |         |         |         |         |         |               |
|  | Other Assets              | 644,981        |         |         |         |         |         |               |
| Total Liabilities & Equity   | Other Liabilities         | (566,687)      |         |         |         |         |         |               |
|  | Net Equity                | (11,684,340)   |         |         |         |         |         |               |
| Off-Balance Sheet Items  | Off-Balance Security Uses | (11,243,287)   |         |         |         |         |         |               |
| <b>Surplus</b>   |                           |                | 317,525 | 317,525 | 317,525 | 317,525 | 317,525 | 317,525       |

Diciembre de 2024

| COLOMBIA - Citivalores S.A. Comision BOLSA (L5)   TLST Balance Sheet   31-Dec-2024 |                           |                |           |           |           |           |           |               |
|--|---------------------------|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| Display Line L1  | Display Line L2           | Beg. of Period | O/N       | Week 1    | Week 2    | Week 3    | Month 1   | End of Period |
| Assets   | Deposits With Banks       | 9,397,930      | 9,359,219 | 9,359,219 | 9,359,219 | 9,359,219 | 9,359,219 | 9,359,219     |
|  | Trading Account Assets    | 17,827         |           |           |           |           |           |               |
|  | Other Assets              | 126,203        |           |           |           |           |           |               |
| Total Liabilities & Equity   | Other Liabilities         | 7,129          |           |           |           |           |           |               |
|  | Net Equity                | (9,549,089)    |           |           |           |           |           |               |
| Off-Balance Sheet Items  | Off-Balance Security Uses | (17,827)       |           |           |           |           |           |               |
| <b>Surplus</b>   |                           |                | 9,359,219 | 9,359,219 | 9,359,219 | 9,359,219 | 9,359,219 | 9,359,219     |

## 16.7 RIESGO DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre 2024 Citivalores presenta una situación de concentración de riesgo de crédito correspondiente al saldo de los depósitos en cuentas de ahorro y corrientes por \$41,231 pesos que se mantienen en Citibank Colombia, el cual representa el 82% de su patrimonio técnico, siendo su única situación, el cual está en línea con el apetito de riesgo del grupo económico. Para el año 2025, no se presentó concentración de liquidez.

En cumplimiento con el artículo 2.9.1.1.14 libro 9 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, Citivalores ha informado dicha situación a la Superintendencia financiera de Colombia mediante el envío de los formatos No. 375 y 376 – “Reporte de Excesos a los Límites de Concentración de Riesgo de Crédito y Posición Neta en Títulos”.

## 16.8 RIESGO PAÍS

Después de realizar el análisis correspondiente, se determina que este riesgo no aplica a la Comisionista, toda vez que las operaciones, productos o servicios contratados se desarrollan íntegramente en Colombia y no involucran exposición a jurisdicciones internacionales que puedan generar un riesgo país asociado.

## 16.9 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, la Comisionista presenta resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la normatividad vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con este tema.

Las actividades desplegadas en cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Comisionista, asegurando una adecuada mitigación de los riesgos a los cuales la Comisionista se encuentra expuesta, resultados que logramos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción), sin que se hayan presentado eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que la Comisionista ha sostenido en materia de SARLAFT.

Siguiendo las recomendaciones de los Órganos Internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT) identificados por la Comisionista son administrados satisfactoriamente dentro del concepto de mejora continua y buscando permanentemente minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la Comisionista.

Para el desarrollo continuo de esta gestión, la comisionista cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, identificar el perfil transaccional de los clientes, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Es de resaltar que la comisionista realiza mejoramiento continuo de las funcionalidades que apoyan el desarrollo del SARLAFT en la Vicepresidencia de Prevención de LA/FT, relacionadas con los diferentes aplicativos y metodologías de análisis, que permiten la mitigación de los riesgos eventuales de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Este sistema de administración de riesgo es fortalecido por la segmentación de los factores de riesgo desarrollada por nuestra entidad utilizando herramientas de datos de reconocido valor técnico, que nos permiten por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en la comisionista a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, la Comisionista mantiene su programa institucional de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de LA/FT en la Comisionista, impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, el cual se cumple a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisionista presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a los diferentes entes de control.

La Comisionista mantiene la política que señala que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo los principios éticos y morales al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo SARLAFT, los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos alcanzando el mínimo nivel de exposición posible.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los resultados de la revisión al SARLAFT que durante el 2025 llevó a cabo Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y otros entes internos de control, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva en relación con los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la Comisionista mantiene una adecuada gestión del riesgo de LA/FT con oportunidades de mejora que ayudan a su fortalecimiento. Estas oportunidades de mejora, comunicadas en los informes de las revisiones realizadas por los diferentes entes, han sido objeto de seguimiento estricto a fin de ser atendidas con la oportunidad debida reconociendo que las mismas están orientadas a la optimización del Sistema.

Así mismo se ha presentado en tiempo y calidad la información requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia- SFC en su labor de vigilancia de la entidad, sin requerir planes correctivos sobre el programa, es importante mencionar que bajo el nuevo esquema de supervisión, la SFC ha implementado indicadores anuales sobre los cuales se han obtenido resultados identificando algunas observaciones enfocadas en la alineación de los estándares de supervisión para la prevención del riesgo; dichas observaciones serán trabajadas durante el 2026 con el objetivo de mejorar los resultados de los indicadores.

De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo sobre el SARLAFT se consideran satisfactorios y no presentan oportunidades de mejoramiento materiales.

## **16.10 RIESGO LEGAL**

---

La Vicepresidencia Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la Comisionista y de los procesos que se lleguen a instaurar en su contra. En particular, apoya en la definición y establecimiento de los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando porque éstas cumplan con las normas legales, analiza y apoya la redacción de los contratos que soportan las transacciones realizadas por las diferentes unidades de

negocio. La Vicepresidencia Financiera soporta la gestión del riesgo legal tributario, así como la Vicepresidencia de Recursos Humanos el riesgo legal laboral.

La Comisionista, en concordancia con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados; y en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionados.

#### **16.11 RIESGOS DE CONTRAPARTE – SARiC**

---

El riesgo de contraparte se define como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como resultado del incumplimiento de operaciones por parte de sus contrapartes, eventos en los cuales la comisionista deberá responder con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. De acuerdo a lo establecido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, para mitigar este riesgo las entidades deben implementar un sistema de administración de riesgo que les permita identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte al que se encuentran expuestas en función de sus operaciones, adicionalmente este sistema debe estar soportado con políticas, procedimientos, documentos y tener definida una estructura organizacional con sus órganos de control.

Citivalores como Sociedad Comisionista de Bolsa vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia adopta un sistema de administración del riesgo de contraparte (SARiC) acorde con las actividades que desarrolla, en este sentido da cumplimiento a lo establecido en el capítulo XXXI de la Circular Externa 100 aplicable a todas las sociedades comisionistas de Bolsa en Colombia.

Citivalores cuenta con políticas, procedimiento y metodologías relativas al SARiC que se encuentran documentadas en el manual de acuerdo con las actividades autorizadas, tamaño, operaciones y tecnología que actualmente tiene.

La toma de riesgo de contraparte por parte de Citivalores está limitada a una sola contraparte con la que Citi Group ya tiene relación global, a la que se le ha realizado un análisis de perfil de riesgo donde se establecieron límites para operar.

Durante el año 2025 se realizaron compras de títulos valores emitidos por la República de Colombia en moneda local. Estas operaciones son DVP, por lo que el riesgo de contraparte es muy bajo.

#### **NOTA 17 - CONTINGENCIAS**

---

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se tienen contingencias a informar.

#### **NOTA 18 - HECHOS SUBSECUENTES**

---

Entre el 31 de diciembre de 2025 y el 25 de febrero de 2026, fecha de aprobación de estos estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras presentadas.

#### **NOTA 19 - APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

---

Los estados financieros fueron autorizados para emisión el 25 de febrero de 2026 por la Junta Directiva y el Representante Legal para su presentación y aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas el 30 de marzo de 2026, fecha en la cual se llevará a cabo la sesión ordinaria de la Asamblea y en la cual este organismo de dirección aprobará y/o de ser necesario sugerirá ajustar los estados financieros.